



Asesoría & Resultados
CONSULTORÍA

2021

CHIETLA

**Evaluación Específica
de Desempeño
FORTAMUN**

Contenido

| | |
|---|----|
| Índice de tablas..... | 3 |
| Índice de gráficos..... | 3 |
| Abreviaturas | 4 |
| Presentación..... | 5 |
| Introducción | 6 |
| Marco Legal..... | 8 |
| Programa Anual de Evaluación..... | 9 |
| Objetivo general:..... | 9 |
| Objetivos específicos: | 9 |
| Acciones de Evaluación | 9 |
| Objetivos de la Evaluación..... | 11 |
| Objetivo General..... | 11 |
| Objetivos Específicos..... | 11 |
| Nota Metodológica..... | 12 |
| Alcance de la Evaluación | 13 |
| Metodología de evaluación | 14 |
| Secciones temáticas..... | 14 |
| Técnicas de Métodos de Aplicación..... | 15 |
| Formato de Respuesta | 16 |
| Consideraciones para dar respuesta | 17 |
| Características generales del Fondo..... | 18 |
| Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio | 19 |
| Planeación Estratégica y Contribución..... | 22 |
| Orientación a Resultados..... | 24 |
| Características del Municipio | 24 |
| Inversión por Monto | 28 |
| Inversión por Rubro | 31 |
| Inversión por Incidencia | 32 |



SEGUIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS 34

Justificación de la creación y del diseño del programa..... 35

Planeación estratégica y contribución..... 48

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas 57

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa..... 80

Orientación y medición de resultados 84

Evaluación de los Recursos Transferidos 92

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas..... 96

Recomendaciones 98

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa..... 100

Anexo 1. Valoración Final del Programa 102

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación 103

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos 104

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa 105

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa..... 106

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo..... 108

Anexo 7 Metas del Programa..... 110

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT 112

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo 113

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa 114

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa 116

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM 117

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo 118

Referencias 121



Índice de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2021 | 14 |
| Tabla 2 Evolución del Fondo..... | 19 |
| Tabla 3 Localidades de Chietla | 24 |
| Tabla 4 Distribución de Obras por Comunidad y Rubro | 26 |
| Tabla 5 Distribución de la Inversión por Localidad | 29 |
| Tabla 6 Inversión por Tipo de Incidencia..... | 32 |
| Tabla 7 Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa | 45 |
| Tabla 8 Alineación del Plan de Desarrollo Municipal..... | 47 |
| Tabla 9 Responsables de la Ejecución del Programa | 56 |
| Tabla 10 Resultados de la Escuestas Aplicadas a Funcionarios del H. Ayuntamiento | 58 |
| Tabla 11 Ficha técnica de Indicadores del Programa..... | 64 |
| Tabla 12 Responsables de la Ejecución del Programa | 66 |
| Tabla 13 Depósitos de FORTAMUNDF | 72 |
| Tabla 14 Distribución por Rubro de FORTAMUNDF | 76 |
| Tabla 15 Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida | 83 |
| Tabla 16 Comparativo SRFT - COPLADEMUN | 84 |
| Tabla 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas” | 96 |
| Tabla 18 Hallazgos y Recomendaciones | 98 |

Índice de gráficos

| | |
|--|----|
| Gráfico 1 Evolución del FORTAMUNDF | 20 |
| Gráfico 2 Evolución Lineal del FORTAMUNDF | 20 |
| Gráfico 3 Evolución Porcentual del FORTAMUNDF | 21 |
| Gráfico 4 Obras Realizadas por Comunidad..... | 26 |
| Gráfico 5 Montro por Comunidad..... | 28 |
| Gráfico 6 Proporción por Localidad..... | 29 |
| Gráfico 7 Inversión por Rubro | 31 |
| Gráfico 8 Inversión por Tipo de Incidencia | 32 |
| Gráfico 9 Distribución por Rubro de FORTAMUNDF | 76 |



Abreviaturas

ASE: Auditoría superior del Estado de Puebla.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación de Desarrollo Municipal

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EED: Evaluación Específica de Desempeño.

FAIS: Fondo de Infraestructura Social

FISMDF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

MIR: Matriz de Indicadores Para Resultados

MML: Metodología del Marco lógico.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PNM: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia



Presentación

Uno de los mayores compromisos que se asumieron desde la toma de posesión consistió en el respeto a la Constitución y todas las leyes derivadas de ella, es decir, toda la reglamentación a la que nos encontramos regidos tanto como Gobierno Municipal, como Servidores Públicos, toda vez que esta obligación es también una guía de las actividades que debe desarrollar la administración.

Por este motivo, se presentan las evaluaciones a los fondos federales FIS MDF y FORTAMUNDF, como un instrumento de cumplimiento con los artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, pero también como un medio de llevar a cabo la mejora continua en nuestra administración, ya que por medio de las observaciones y la determinación de los Aspectos Susceptible de Mejora conoceremos las áreas que debemos de reforzar y. mediante los hallazgos se nos brindará una visión más clara de las actividades que se desarrollan de manera adecuada y que deben de fomentarse y reforzarse.

De esta manera, la administración encabezada por el C. Juan Gutiérrez Briones, lleva a cabo el cumplimiento de una forma de transparentar el ejercicio público, mediante el sometimiento de los resultados de un ejercicio fiscal, al análisis de un evaluador externo, que mediante una metodología oficialmente reconocida, verifique el cumplimiento que se llevó a cabo en el 2021 y, así mismo, se confirme que se está llevando a cabo la inversión de recursos federales de una manera correcta, imparcial y enfocada hacia quienes más lo necesitan.

Cabe señalar que, aunque el ejercicio 2021 no corresponde a la presente administración, si será un instrumento de utilidad para la mejora de la presente, al señalar los aspectos que no deben de repetirse y, enfocarnos en aquellos que fueron abandonados e ignorados por la administración anterior, siempre en favor de la mejora continua del ejercicio administrativo en beneficio de la población del municipio de Chietla.



Introducción

Al iniciar una nueva administración, siempre se parte de la idea de corregir los aspectos que fueron evidentes deficiencias en administraciones anteriores, y de reforzar y dar nueva imagen a los aspectos que consideramos son prioritarios para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Sin embargo, el sólo criterio y perspectiva superficial no son suficientes, por lo que se requiere un análisis que sea avalado por una metodología que permita dar validez oficial a todo lo detectado. Por este motivo, el presente documento llevará a cabo una revisión de las actividades desarrolladas en el pasado ejercicio 2021 utilizando los Términos de Referencia publicados por la Secretaría de bienestar para el ejercicio que se analiza.

En primer lugar, se llevará una revisión de la forma en que se llevó a cabo la inversión a los fondos federales FIS MDF y FORTAMUNDF, observando de manera detenida que localidades fueron las beneficiadas con obras y acciones, verificando si fueron las que tienen los mayores índices de rezago social o, si por el contrario, eran las que menos lo requerían; así mismo se analizará de cuanto fueron los montos de inversión, verificando si corresponden al grado de rezago social, a la proporción con la que cuentan de población o si no tiene ninguna relación con estos elementos. Por otro lado se verificará si los rubros de inversión correspondieron a necesidades prioritarias de las comunidades o si sólo se atendió la parte que mejora la imagen, pero que sólo de manera complementaria incide en el combate a la pobreza extrema.

Así mismo, se analizarán los instrumentos de planeación que fueron utilizados para determinar la inversión de los fondos, y si dichos instrumentos fueron también cumpliendo con la obligación de llevar a cabo la Metodología de Marco Lógico y la Planeación Basada en Resultados, como medio de análisis de las causas y medios de solución de los problemas existentes, y si los problemas detectados, mismos que se deben derivar de los ejes del plan Municipal de Desarrollo, se encuentran alineados con los planes de desarrollo Estatal, Federal y con los objetivos de la Agenda 2030.

También se llevará a cabo una revisión de los instrumentos de medición y control de los avances en las metas presupuestales y su obligación de informar a las instancias correspondientes, mismas que en su mayoría se refieren a la Secretaría de Hacienda, a la Secretaría de Bienestar y a la auditoría superior del Estado; y mediante el análisis de la información recabada en la visita de campo, se verificará el conocimiento con que cuentan los responsables del resguardo, operación, aplicación y vigilancia de los recursos federales.

Así mismo, se verificará si las solicitudes llevadas a cabo mediante los instrumentos de participación ciudadana tuvieron reflejo en el programa anual de obras y acciones o, si por el contrario, sólo fueron tomados en consideración como un instrumento de cumplimiento de la reglamentación correspondiente.

De esta manera, podremos observar un análisis completo y profundo de la realidad en que los fondos federales FIS MDF y FORTAMUNDF, siendo éstos los mayores recursos con los que cuenta el Ayuntamiento para llevar a cabo las obras y acciones que son requeridas por



los habitantes del municipio, pero que al mismo tiempo tienen como principal objetivo el combate a la pobreza extrema.

Y, al mismo tiempo tendremos una imagen técnica de lo que no debe de llevarse a cabo y de las actividades que debemos de fomentar y reforzar para la mejora de la vida de todos los ciudadanos de Chietla.



Marco Legal

La presente evaluación se lleva a cabo teniendo como fundamento los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el cuarto trimestre de 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

De igual manera, constituyen base fundamental los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2,11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Así mismo, dentro de la normatividad Estatal, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, la Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2021, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, del municipio de Chietla del Estado de Puebla.



Programa Anual de Evaluación

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, es un documento de trabajo de carácter normativo, cuyos objetivos son los siguientes:

Objetivo general:

Señalar y establecer las actividades en materia de seguimiento y evaluación del desempeño que, de forma organizada y calendarizada, el Ayuntamiento de Chieta, en el marco del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño (SMED), llevará a cabo durante el ejercicio fiscal en mención, para fortalecer las intervenciones públicas a su cargo y mejorar la calidad del gasto público".

Objetivos específicos:

- a) Establecer las acciones de seguimiento y los tipos de evaluación a los que sujetarán los programas y políticas públicas del Ayuntamiento de Chieta, Puebla.
- b) Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas y políticas públicas, así como los plazos para el seguimiento de indicadores de los programas presupuestarios.
- c) Institucionalizar el mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las evaluaciones del desempeño realizadas en 2021, a fin articular dicho proceso con el ciclo presupuestario.
- d) Estipular las acciones de capacitación al personal de las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento, en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- e) Contribuir a la consolidación del SMED mediante la generación de información del desempeño que permita la toma de decisiones en materia de política pública, así como la creación d valor público.

Acciones de Evaluación

Tipo y modalidad de evaluación:

Previo diagnóstico de necesidades de evaluación para la integración del presente documento, con base en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; lo estipulado en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; así como en apego a lo señalado en el Programa Anual de Evaluación 2021 del Gobierno del Estado de Puebla, se determinó que:

- a) El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) se sujetarán a una evaluación del desempeño.



- b) Para llevar a cabo la evaluación externa del FISMDF y del FORTAMUNDF se considerarán los recursos y procesos de gestión ejecutados en el ejercicio fiscal concluido 2021.
- c) Las evaluaciones tendrán como objetivo general, valorar los procesos de gestión de cada Fondo, así como el avance del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para éstos, mediante el análisis de sus indicadores estratégicos y de gestión.
- d) El Ayuntamiento de Chietla cumplirá con la obligación de realizar el proceso de evaluación del desempeño de los Fondos en mención, a través de una Instancia Evaluadora Externa con base en la suficiencia presupuesta, prevista en el ejercicio fiscal 2021.
- e) La conclusión y presentación de los productos mínimos comprobatorios de las evaluaciones antes referidas se ceñirán a lo establecido en los TdR publicados por la Secretaría de bienestar del Estado de Puebla.



Objetivos de la Evaluación

En conformidad con los TdR, los objetivos de la evaluación son los siguientes:

Objetivo General

Valorar el desempeño del FORTAMUNDF transferido al municipio de Chietla aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

-) Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio de Chietla, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
-) Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
-) Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
-) Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
-) Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
-) Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.



Nota Metodológica

En la presente evaluación se han utilizado los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2021, para el municipio de Chietla - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2022 para una evaluación de tipo de Específica de Desempeño.

Por otro lado, es importante señalar que el aspecto central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUNDF ejercido por el municipio de Chietla; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).



Alcance de la Evaluación

En la presente evaluación se tiene como propósito realizar la evaluación específica de desempeño, misma que tiene como alcance el identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al municipio de Chietla del ejercicio fiscal 2021, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete¹, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio de Chietla, mismo que fue complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

De esta manera, aun cuando se ha llevado a cabo la consulta de distintas fuentes de información, la base principal lo constituyen los archivos proporcionados por la administración municipal.

Por otro lado debe señalarse una limitación importante, toda vez que el Ayuntamiento no es de reelección, y no fue posible efectuar las entrevistas entre el personal que efectivamente llevó a cabo la aplicación, por lo que en este caso, los resultados sólo reflejan la situación del personal actual, siendo especialmente notorio en este sentido, la Contraloría Municipal.

Así mismo, existió la limitación de que no todo el personal presentó disposición para las entrevistas y, durante las actividades de campo relativas a la recolección de información, se detectó falta de capacitación en diversas áreas que representan el primer Aspecto Susceptible de Mejora a recomendar.

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación de este.



Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere que se lleve a cabo un análisis de la descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

| Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2021 | | | |
|---|--|-----------|-----------|
| No. | Sección | Preguntas | Subtotal |
| | Características generales del fondo | a - e | |
| A | Justificación de la creación y del diseño del programa | 1 - 5 | 5 |
| B | Planeación estratégica y contribución | 6 - 9 | 4 |
| C | Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 10 - 19 | 10 |
| D | Orientación y medición de resultados | 20 - 23 | 4 |
| E | Evaluación de los Recursos Transferidos | 24 - 25 | 2 |
| | TOTAL | | 25 |

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2022).



Técnicas de Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2022).
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2022).



Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria (“Sí / No”).
- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.



Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria (“Sí” / “No”), se consideró lo siguiente:

-) Cuando el fondo no contó con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “No”.
-) Si el fondo contó con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procedió a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyeron los siguientes aspectos que se consideraron al responder:

- 1) Los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada hubiera tenido relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requirieron. Los anexos que se incluyeron fueron son los siguientes:

Anexo 1. “Valoración Final del Programa”

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6 “Localidades atendidas con recursos del fondo “

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”

Anexo 9 “Eficacia presupuestal del fondo “

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Anexo 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo



Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUNDF en la entidad federativa, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.

Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUNDF.

- c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

- d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021.

Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.

- e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.



Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio

El presupuesto del FORTAMUNDF tiene variaciones que dependen del Presupuesto Anual de la Federación, y que son independientes del actuar del Ayuntamiento, no obstante lo anterior, puede ser utilizado en obras y acciones de combate a la pobreza extrema y, al disminuirla, se incrementa el FISMDF, por lo que también se eleva el presupuesto del municipio.

Durante los últimos 5 años el FORTAMUNDF ha tenido la siguiente evolución:

Tabla 2 Evolución del Fondo

| AÑO | FORTAMUN | % |
|------|------------|--------|
| 2017 | 19,233,987 | |
| 2018 | 20,910,718 | 8.72% |
| 2019 | 23,662,170 | 13.16% |
| 2020 | 24,381,097 | 3.04% |
| 2021 | 24,234,068 | -0.60% |

Elaboración Propia, Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Gráfico 1 Evolución del FORTAMUNDF

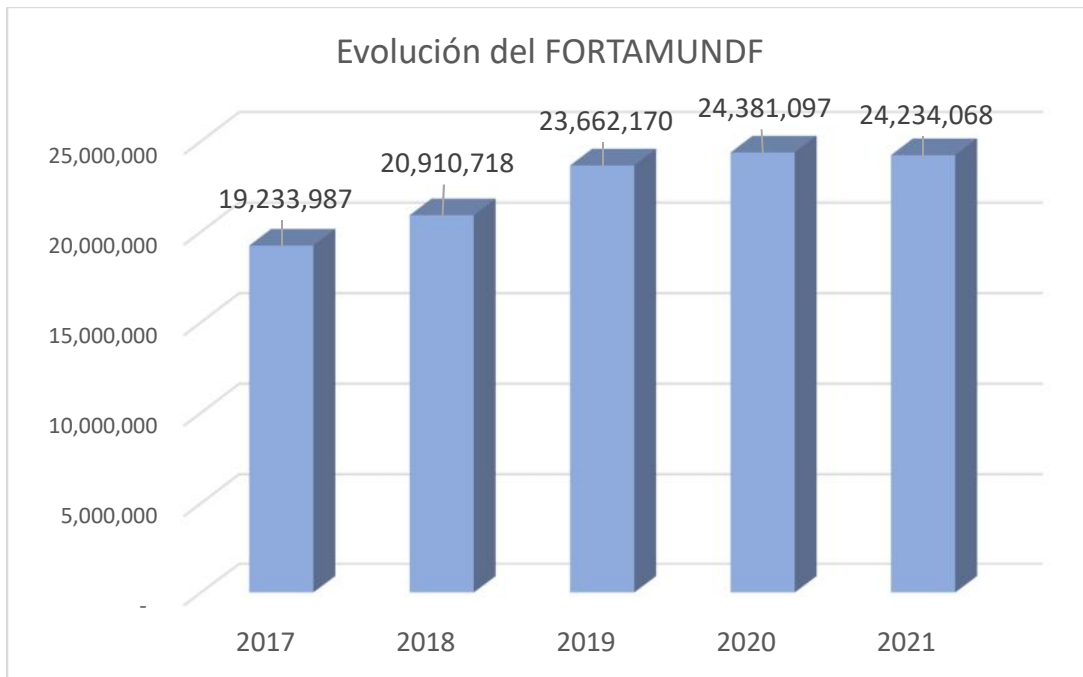


Gráfico 2 Evolución Lineal del FORTAMUNDF

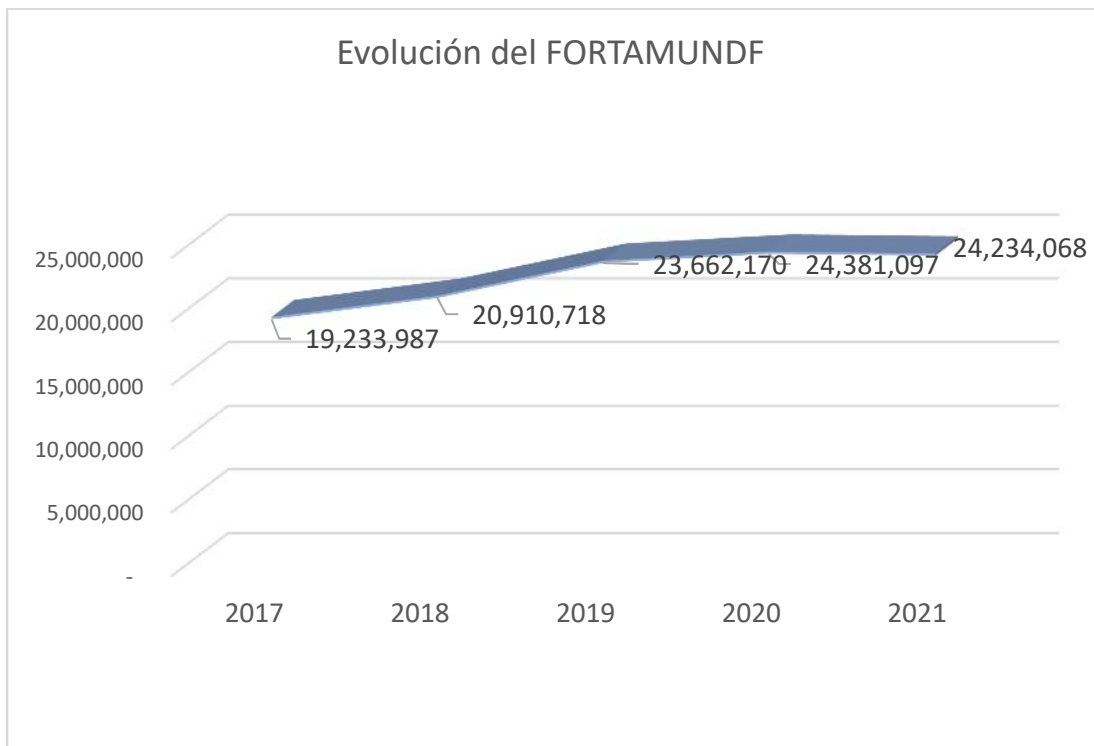
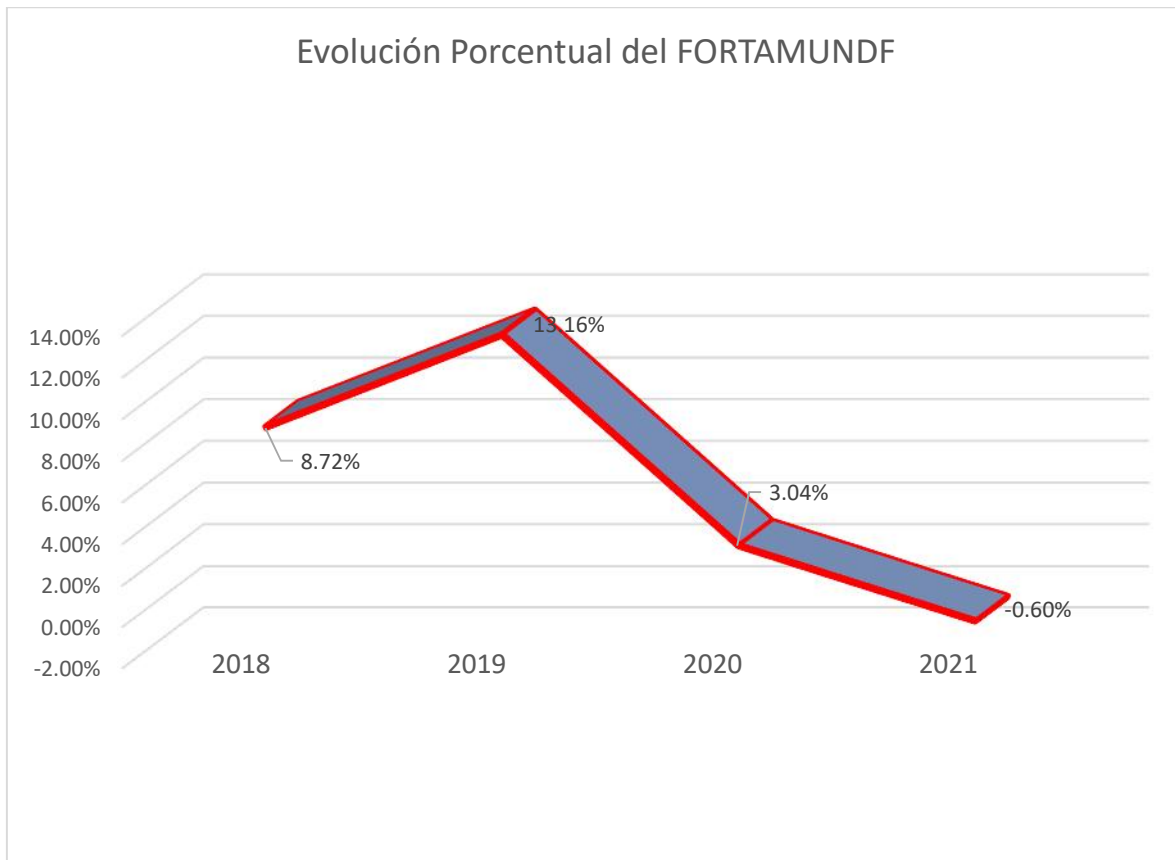


Gráfico 3 Evolución Porcentual del FORTAMUNDF



Los gráficos son Elaboración Propia con información del Periódico Oficial del Estado

Nótese como en los primeros tres años el presupuesto se incrementó, pero en el cuarto año el incremento sólo fue marginal, para finalmente disminuir en el quinto año, siendo éste un resultado del desempeño de la economía.

Por otro lado, a nivel de porcentajes, sólo hubo incremento de 2018 a 2019, pero el resto de los años el incremento del porcentaje fue cada vez menor, hasta llegar a ser negativo el último año.

Planeación Estratégica y Contribución

El propósito de FORTAMUNDF es el fortalecimiento de los Ayuntamientos, siendo los rubros principales la Seguridad pública, los sistemas de recaudación y el pago de obligaciones financieras.

Por este motivo es importante verificar desde el Plan de Desarrollo Municipal si existe una planeación orientada a los objetivos de FORTAMUNDF.

El Plan de Desarrollo del Chietla, mismo que se encuentra en la liga <https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Chietla.pdf>, se desarrolla de la siguiente manera:

EJE 1 Seguridad y Tranquilidad para tu Familia: En el Municipio de Chietla la inseguridad es un tema prioritario, por lo cual resulta indispensable implementar acciones que prioricen la prevención del delito y la violencia, así como la capacitación y equipamiento de los elementos teniendo un control, seguimiento y evaluación de los resultados, en combatir la inseguridad y confiar en quien protege a la ciudadanía.

EJE 2 Desarrollo Económico y Productividad Local: En este eje se plantea fomentar el desarrollo del campo y la ganadería, ya que en el Municipio la mayor parte de población su economía familiar proviene de estas actividades, a la par de difundir las tradiciones, las costumbres y la gastronomía, para posicionar a Chietla como un referente turístico Estatal y Nacional, contribuyendo a incrementar la afluencia de visitantes, los ingresos del sector y la creación de empleos.

EJE 3 Bienestar Social, Equidad y Grupos Vulnerables: En este apartado se plantea atender y mejorar el acceso a la educación, salud, deporte, cultura, así como asegurar servicios públicos, eficientes y de calidad para garantizar la igualdad y mejor condición de vida, a todos los habitantes del Municipio, a la par de atender a los que más necesitan, es así que esta administración tiene como prioridad velar por los grupos vulnerables, somos una administración comprometida a mejorar el bienestar de todos y cada uno de los habitantes chietecos.

EJE 4 Sustentabilidad y Medio Ambiente: Esta administración promueve la sustentabilidad y el uso racional de los recursos existentes, por cual la tarea principal es impulsar adaptaciones e innovaciones que construyan alternativas sostenibles de uso y manejo de suelo y agua en el Municipio, así mismo del cuidado del medio ambiente y conservación de árboles en los parques y espacios públicos.

EJE 5 Buen Gobierno: El compromiso de este gobierno es ser honesto y cercano a la gente, garante del derecho de acceso a la información pública, que genere confianza en los ciudadanos y promueva la participación, la transparencia y rendición de cuentas; así como desarrollar un modelo de vinculación con la ciudadanía y los gobiernos de las Juntas Auxiliares, que sea eficiente en el ejercicio de los recursos públicos, cero tolerancia a la corrupción y la búsqueda constante por la disminución de la desigualdad social.



Siendo de manera evidente el **EJE 1 Seguridad y Tranquilidad para tu Familia** el que más se alinea a los propósitos del FORTAMUNDF, y cuyo diseño es el siguiente:

| | |
|--|---|
| Objetivo General | Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del Sistema Municipal de Seguridad Pública. |
| Estrategia | Incrementar la presencia del Sistema Municipal de Seguridad Pública en las comunidades, priorizando las que tienen mayor incidencia delictiva. |
| Líneas de acción | Actividades |
| C.1 Promover acciones para la prevención de la delincuencia. | <p>A1.1 Realizar capacitaciones en temas de violencia y delincuencia.</p> <p>A1.2 Promoción de una cultura de la prevención de la delincuencia en la ciudadanía.</p> <p>A1.3 Realizar encuestas ciudadanas sobre la percepción del Sistema de Seguridad Pública Municipal.</p> |
| C.2 Fortalecer y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública. | <p>A2.1 Realizar actualización de los protocolos policial y de inteligencia.</p> <p>A2.2 Dotar de equipamiento a los cuerpos de seguridad.</p> <p>A2.3 Dar cumplimiento policial eficiente de los exámenes de confianza para efectos de brindar mejor calidad en el servicio a la ciudadanía.</p> |
| C.3 Promover medidas de prevención y atención de daños por riesgos y desastres. | <p>A3.1 Prevención de refugios temporales para resguardar a la población en condiciones de emergencias o desastres.</p> <p>A3.2 Actualización del Atlas de Riesgo del Sistema de Protección Civil Municipal.</p> |



Orientación a Resultados

Toda vez que ya se verificó que existe un eje orientado y alineado a los objetivos del FORTAMUNDF, lo siguiente es analizar si existió congruencia entre lo planeado en el Plan de Desarrollo Municipal, y en el programa de obras y acciones.

Éste análisis se realiza desde los siguientes puntos de vista:

-) Inversión por Localidad
-) Inversión por monto.
-) Inversión por rubro y,
-) Inversión por tipo de incidencia

Características del Municipio

En conformidad con la información de CONEVAL, misma que se anexa a la presente evaluación como evidencia digital en el archivo [FORTAMUN\07 Papeles de Trabajo\IRS_entidades_mpios_2020 Puebla](#), el municipio cuenta con 37,030 habitantes, distribuidos en 39 localidades, de la siguiente manera:

Tabla 3 Localidades de Chietla

| No. | Localidad | No. Habitantes | Grado de Rezago Social |
|-----|--------------------------------|----------------|------------------------|
| 1 | El Texcal Colorado | 14 | Muy alto |
| 2 | San Lucas Huajotitlán | 22 | Alto |
| 3 | Tierras Largas | 24 | Alto |
| 4 | San Vicente de Paul | 40 | Medio |
| 5 | San José Chietla | 224 | Medio |
| 6 | Los Cuartos | 21 | Medio |
| 7 | El Órgano | 37 | Medio |
| 8 | El Cascalote (Lázaro Cárdenas) | 447 | Medio |
| 9 | Emiliano Zapata | 24 | Medio |
| 10 | La Tranca | 35 | Medio |
| 11 | Los Paredones | 6 | Medio |
| 12 | <i>Chietla</i> | 5833 | <i>Bajo</i> |
| 13 | Buenavista de Benito Juárez | 1632 | Bajo |
| 14 | El Capire | 210 | Bajo |
| 15 | San Antonio Coayuca | 996 | Bajo |
| 16 | Cofradía | 197 | Bajo |
| 17 | Don Roque | 633 | Bajo |
| 18 | <i>Escape de Lagunillas</i> | 4613 | <i>Bajo</i> |



| | | | |
|----|--|-------|-----------------|
| 19 | Ex-Hacienda de Jaltepec | 166 | Bajo |
| 20 | Lagunillas de Rayón (Alchichica) | 689 | Bajo |
| 21 | Santa Cruz el Mirador | 587 | Bajo |
| 22 | San Isidro el Organal | 617 | Bajo |
| 23 | <i>Pueblo Nuevo de Porfirio Díaz</i> | 829 | <i>Bajo</i> |
| 24 | San Isidro la Sábila | 362 | Bajo |
| 25 | San Miguel la Toma | 933 | Bajo |
| 26 | <i>La Soledad</i> | 402 | <i>Bajo</i> |
| 27 | San Miguel Tecolacio | 779 | Bajo |
| 28 | <i>Temascalapa de Gabino Barreda</i> | 691 | <i>Bajo</i> |
| 29 | San Nicolás Tenexcalco | 907 | Bajo |
| 30 | Tzompahuacán | 529 | Bajo |
| 31 | <i>Viborillas de Hidalgo</i> | 1021 | <i>Bajo</i> |
| 32 | San José los Laureles | 317 | Bajo |
| 33 | La Palma (El Trinquete) | 326 | Bajo |
| 34 | Villas de Montecarlo (Ranchitos de Cautla) | 12 | Bajo |
| 35 | Los Mejía | 15 | Bajo |
| 36 | El Calvario | 21 | Bajo |
| 37 | Ahuehuetzingo | 1015 | Muy bajo |
| 38 | <i>Atencingo</i> | 11718 | <i>Muy bajo</i> |
| 39 | Escape de Lagunillas | 37 | Muy bajo |

Cursiva: Localidades Beneficiadas

Elaboración propia con información del POA 2021

Como puede observarse de la tabla anterior, si bien hay acciones que benefician a todo el municipio, de manera directa sólo 7 de las 39 localidades fueron beneficiadas con alguna obra, de las cuáles ninguna corresponde a los mayores grados de Rezago Social.

No obstante, queda señalar que para el FORTAMUNDF, no existe la obligación de beneficiar a localidades conforme al grado de Rezago Social, por lo que puede utilizarse en beneficio de localidades que no cumplen con dicho requisito, sin embargo, sólo La Soledad y Pueblo Nuevo De Porfirio Díaz, son distintas de las localidades beneficiadas con FISMDF, por lo que se sugiere una mayor distribución de recursos entre las numerosas localidades existentes.

Por otro lado, dentro de las localidades beneficiadas la distribución fue la siguiente;



Gráfico 4 Obras Realizadas por Comunidad



Elaboración Propia con información del Programa Anual de Obras

Tabla 4 Distribución de Obras por Comunidad y Rubro

| No. | LOCALIDAD | URBANIZACIÓN | ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA | SEGURIDAD PÚBLICA | LIMPIA PÚBLICA | SALUD | AGUA Y SANEAMIENTO | ALUMBRADO PÚBLICO | Totales |
|----------------|-------------------------------|--------------|------------------------|-------------------|----------------|----------|--------------------|-------------------|-----------|
| 1 | ATENCINGO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 2 | CHIETLA | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 |
| 4 | ESCAPE DE LAGUNILLAS | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 5 | PUEBLO NUEVO DE PORFIRIO DIAZ | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| 6 | LA SOLEDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| 7 | TODO EL MUNICIPIO | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 | 6 |
| 8 | TEMAXCALAPA | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| 9 | VIBORILLAS DE HIDALGO | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 |
| Totales | | 6 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 5 | 17 |

Elaboración Propia con información del Programa Anual de Obras



Como podemos observar se llevaron a cabo un total de 17 obras o acciones, de las cuales 6 fueron en beneficio de todo el municipio en general, y 11 en beneficio de 8 localidades en particular, de las cuales 6 fueron obras de urbanización, 5 de alumbrado público, 2 de agua y saneamiento, y una de Atención social básica, limpia pública, seguridad y salud; por lo que si existió una adecuada dispersión en variedad de acciones.



Inversión por Monto

El primer análisis consiste en verificar las cantidades que fueron invertidas en cada una de las comunidades, y observar si existe proporción entre el capital disponible y el porcentaje de población que representa para el municipio.

De esta manera, la inversión fue la siguiente:

Gráfico 5 Montro por Comunidad



Gráfico 6 Proporción por Localidad

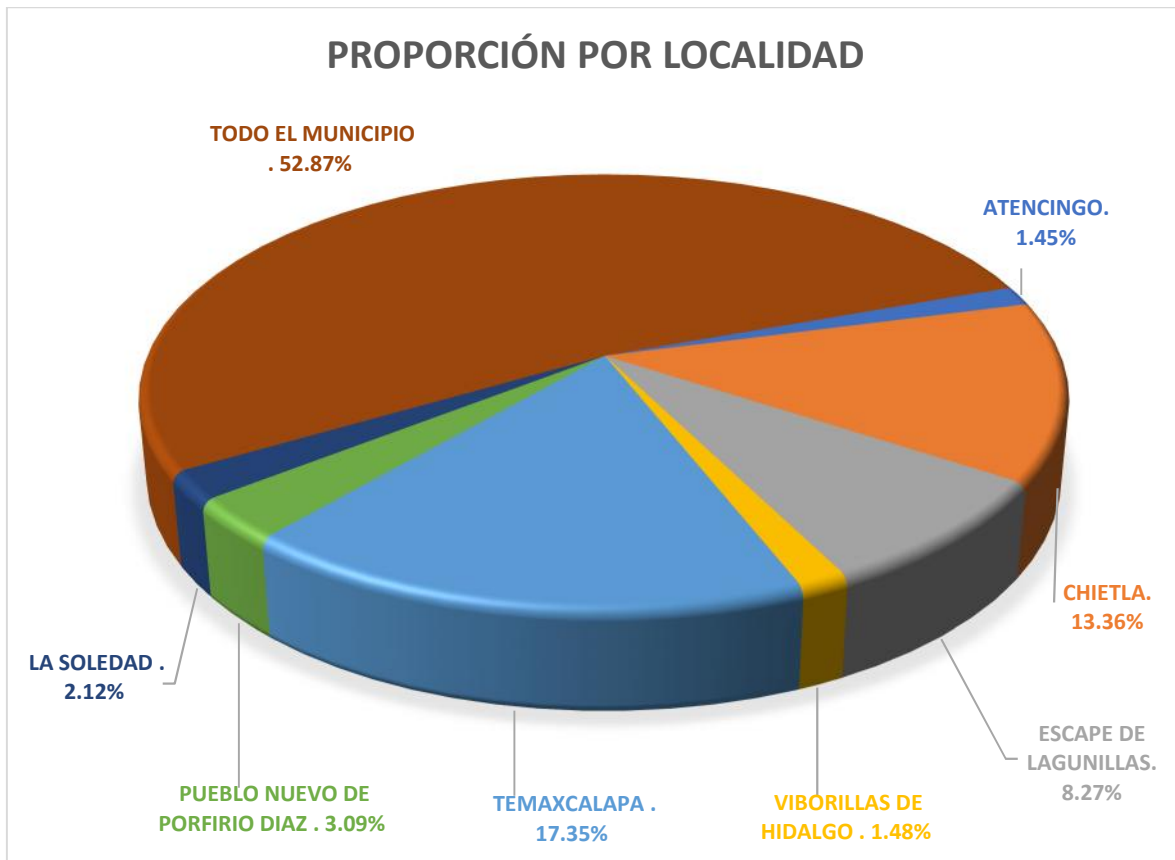


Tabla 5 Distribución de la Inversión por Localidad

| LOCALIDAD | MONTO | PORCENTAJE DE RECURSOS | POBLACIÓN | PORCENTAJE DE POBLACIÓN |
|-------------------------------|--------------|------------------------|-----------|-------------------------|
| ATENCINGO | 351,734.12 | 1.45% | 11,718 | 31.69% |
| CHIETLA | 3,237,689.87 | 13.36% | 5,833 | 15.77% |
| ESCAPE DE LAGUNILLAS | 2,005,152.59 | 8.27% | 4,613 | 12.47% |
| VIBORILLAS DE HIDALGO | 359,480.23 | 1.48% | 1,021 | 2.76% |
| TEMAXCALAPA | 4,205,461.31 | 17.35% | 691 | 1.87% |
| PUEBLO NUEVO DE PORFIRIO DIAZ | 749,051.75 | 3.09% | 829 | 2.24% |

| | | | | |
|-------------------|---------------|--------|--------|---------|
| LA SOLEDAD | 514,914.49 | 2.12% | 402 | 1.09% |
| TODO EL MUNICIPIO | 12,816,863.17 | 52.87% | 36,981 | 100.00% |
| | 24,240,347.53 | 100% | 36,981 | 68% |

Como podemos observar, poco más de la mitad del FORTAMUNDF fue utilizado en obras y acciones de beneficio colectivo de todo el municipio; sin embargo, la comunidad que mayor cantidad de recurso recibió fue Temaxcalapa, que recibió el 17.35% de los recursos pero sólo representa el 1.87% de la población, por lo que no existe relación entre ambos.

La segunda comunidad en recibir recursos fue la cabecera municipal, Chietla, que recibió 13.36% de los recursos y representa el 15.77% de los habitantes, es decir, hay una relación aproximada.

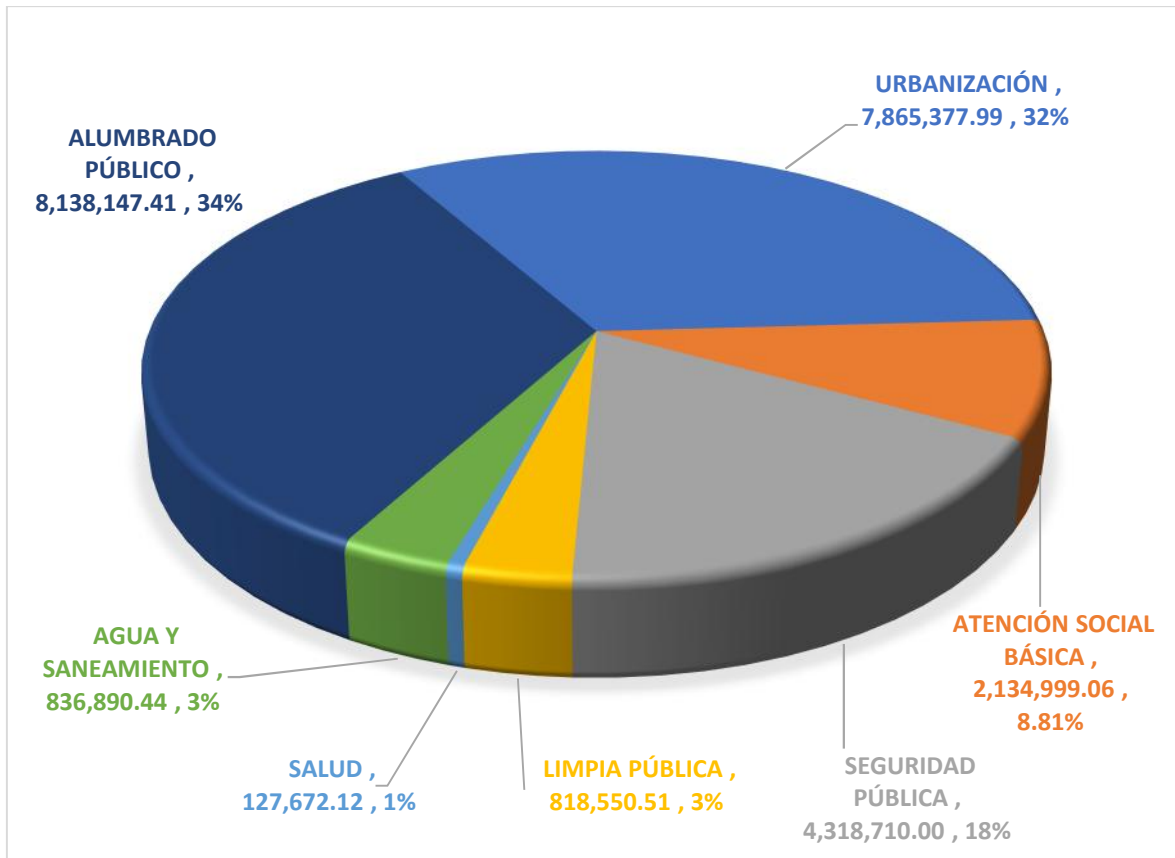
En tercer lugar, fue la comunidad de Escape de Lagunillas con el 8.27% de los recursos, y una población del 12.47% de la existente en el municipio, por lo que podemos concluir que no existe ninguna relación entre la proporción de la población y la proporción del fondo que recibieron.

Inversión por Rubro

Otro aspecto de gran importancia por analizar, es la inversión por rubro, es decir, no únicamente es suficiente con invertir recursos en una localidad, sino que además debe verificarse en qué se invirtió dicho recursos, toda vez que por ejemplo, la inversión en sistemas de recaudación puede considerarse una inversión productiva, mientras que la inversión en elaboración de proyectos que no se tienen contemplados en el programa anual de obras, puede considerarse de poca o nula utilidad o beneficio social.

De esta manera, la inversión se llevó a cabo en los siguientes rubros:

Gráfico 7 Inversión por Rubro



La mayor inversión se llevó a cabo en el rubro de Alumbrado Público, mismo que forma parte del objetivo del fondo, ya que indirectamente incide en la mejora de la seguridad pública.

Así mismo, existió una importante inversión en otro objetivo del FORTAMUNDF, la seguridad pública y, aunque menor, la inversión en limpia pública también fue importante.

No se omite señalar que no se consideraron rubros importantes susceptibles de pago por medio del FORTAMUNDF, como son el pago de derechos y aprovechamientos por uso de agua (CONAGUA), el pago de modernización y actualización de sistemas de recaudación entre otros.

Inversión por Incidencia

A diferencia del FISMDF, el FORTAMUNDF no presenta apertura programática, ni lineamientos u obligación de orientar porcentaje alguno en acciones de incidencia directa en el combate a la pobreza extrema.

Sin embargo, utilizando los criterios del FISMDF, podemos observar la orientación de los recursos y del Ayuntamiento en este sentido.

La distribución por incidencia del FORTAMUNDF fue la siguiente:

Gráfico 8 Inversión por Tipo de Incidencia



Tabla 6 Inversión por Tipo de Incidencia

| RUBRO | MONTO | PORCENTAJE |
|----------------|----------------------|-------------|
| DIRECTA | 3,099,561.62 | 13% |
| COMPLEMENTARIA | 21,140,785.91 | 87% |
| TOTAL | 24,240,347.53 | 100% |

Como puede observarse, la tendencia es similar a la que ha tenido el Ayuntamiento en los últimos 5 años, toda vez que la inversión de incidencia directa en el combate a la pobreza es de sólo 13%.

Debido a lo anterior se recomienda que, aun cuando no existe obligatoriedad de inversión, el combate a la pobreza extrema ayuda a incrementar los ingresos del Ayuntamiento a través del FORTAMUN, por lo que se sugiere la inversión en estos rubros, principalmente en servicios y calidad de los espacios en la vivienda.



**SEGUIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS
MUNICIPIOS**



Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?:

- a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- c) Mantenimiento de infraestructura.
- d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “S” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| | CRITERIOS | NIVEL |
|-------------------|---|-----------|
| | Se cuenta con un diagnóstico y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta | 4 |
| | Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta | |
| | Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | |
| | Se cuenta con un diagnóstico y considera todas las características establecidas en la pregunta. | |
| RESPUESTA: | | SI |

El instrumento de planeación municipal por excelencia es el Plan de Desarrollo, **FORTAMUN\11 Plan de Desarrollo Municipal**, de los criterios solicitados podemos señalar lo siguiente:



) Dentro del Eje 3 Bienestar Social, Equidad y Grupos Vulnerables, en la página 45, se contempla:

| FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS CIUDADANAS. | |
|--|---|
| Objetivo General | Contribuir al cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública mediante el correcto ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). |
| C2 Mejorar el Pago de Obligaciones financieras del Municipio. | <p>A2.2 Efectuar pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales con la finalidad de brindar un mejor servicio al Municipio.</p> <p>A2.3 Cubrir aportaciones para el CERESO de Izúcar de Matamoros.</p> <p>A2.4 Realizar aportaciones para el relleno sanitario de Izúcar de Matamoros.</p> <p>A2.5 Realizar pagos de Adeudos Fiscales para mantener finanzas sanas.</p> |

En donde el señalamiento de “Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales” es directo, cumpliéndose plenamente lo solicitado por el **criterio a**.

) Por otro lado, y en conformidad con la página 53, se observa:

| GOBIERNO TRANSPARENTE Y CERCANO A LAS DEMANDAS CIUDADANAS. | |
|---|--|
| Objetivo General | Contribuir a un gobierno ciudadano, transparente, honesto y de resultados mediante la interacción con la ciudadanía y la atención de calidad en los tramites |



| | |
|--|--|
| <p>C3 Fortalecer las buenas prácticas para el ejercicio de los recursos.</p> | <p>A3.1 Dar mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo.</p> <p>A3.2 Llevar a cabo el seguimiento del uso y entrega de los recursos materiales.</p> <p>A3.3 Dar seguimiento a la ejecución responsable de los recursos financieros del Municipio.</p> <p>A3.4 Administrar el padrón catastral del Municipio.</p> <p>A3.5 Realizar evaluación del desempeño de los fondos del ramo 33.</p> |
| <p>C4 Fortalecer el Sistema de recaudación.</p> | <p>A3.1 Generar acciones para incrementar la recaudación municipal a través de descuentos.</p> <p>A3.2 Efectuar cobro y regulación de comercios con diversos giros, así como a locatarios del mercado.</p> <p>A3.3 Realizar formatos y certificados de panteones, así como cobro de refrendo y remodelación.</p> <p>A3.4 Realizar cobro de predial, constancias, agua potable, así como expedir facturas y recibos como comprobantes a los ciudadanos</p> |

Como puede leerse, se contempla la actualización y formalización de diversos cobros municipales, así como la actualización del equipo de cómputo y diversas acciones en mejora y modernización de los sistemas de recaudación, cumpliendo de esta manera con el **criterio b**.

) En relación con la infraestructura municipal, se encuentra contemplada en diversos puntos del Plan de Desarrollo Municipal:

| <p>INCENTIVAR EL BIENESTAR PARA TODOS (Pág. 35).</p> | |
|---|--|
| <p>C1 Mejorar la cobertura de servicios básicos y equipamiento social.</p> | <p>A1.1 Suministro de agua potable de una forma administrada y ordenada evitando desperdicios y previniendo los escases.</p> |



| | |
|--|---|
| | <p>A1.2 Mantenimiento y reparaciones de fugas en red de agua potable en vía pública y domiciliaria.</p> <p>A1.3 Mantenimiento y desazolve de drenaje, alcantarillado a las calles afectadas por temporales.</p> <p>A1.4 Reparación y mantenimiento de luminarias en las comunidades.</p> <p>A1.5 Suministro a las comunidades que no cuentan con red de agua potable mediante pipas de agua.</p> |
| <p>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS CIUDADANAS.(Pág. 45)</p> | |
| <p>Objetivo General</p> | <p>Contribuir al cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y seguridad pública mediante el correcto ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).</p> |
| <p>C3 Ejecutar Obras de infraestructura Urbana.</p> | <p>A3.1 Ejecutar obras de infraestructura urbana así como el mantenimiento de estas y brindar a la población mejores servicios públicos.</p> <p>A3.2 Realizar convenios de colaboración con el Gobierno del Estado para la demolición y reconstrucción de las oficinas de las Presidencia Municipal afectada por el sismo.</p> |

Por lo que podemos contemplar que se considera el mantenimiento de infraestructura en:

- ✓ Agua potable,
- ✓ Drenaje
- ✓ Alcantarillado
- ✓ Luminarias
- ✓ Infraestructura urbana.



Por lo cual se cumple con lo solicitado en el **criterio c.**

) Finalmente, en relación con la seguridad pública, se contempla como primera prioridad:

| EJE 1 SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA. | |
|---|---|
| Objetivo General | Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del Sistema Municipal de Seguridad Pública |
| C.1 Promover acciones para la prevención de la delincuencia. | <p>A2.1 Realizar actualización de los protocolos policial y de inteligencia.</p> <p>A2.2 Dotar de equipamiento a los cuerpos de seguridad.</p> <p>A2.3 Dar cumplimiento policial eficiente de los exámenes de confianza para efectos de brindar mejor calidad en el servicio a la ciudadanía.</p> |
| C.3 Promover medidas de prevención y atención de daños por riesgos y desastres. | <p>A3.1 Prevención de refugios temporales para resguardar a la población en condiciones de emergencias o desastres.</p> <p>A3.2 Actualización del Atlas de Riesgo del Sistema de Protección Civil Municipal.</p> |
| META: De acuerdo con las acciones programadas se pretende dar el cumplimiento al 100%, generando las condiciones para mejorar la seguridad y justicia en el Municipio. | |

Por lo cual la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes no sólo si está contemplada, sino que es la principal prioridad señalada en el Plan de Desarrollo Municipal en el eje 1. Con lo que se cumple lo solicitado por el **criterio d.**

HALLAZGO: El plan de Desarrollo Municipal contempla dentro de sus objetivos y componentes los principales objetivos del FORTAMUNDF, en alineación completa.

2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Si” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar los **Anexos 3 y 5**

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

2.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Se debe analizar si en la redacción del diagnóstico se establece o delimita la problemática a atender de forma negativa y en su caso se considera un programa u objetivo para la atención de este.
- II. Se debe verificar si se menciona las características del problema, es decir, si se mencionan los indicadores o situación negativas a atender.

2.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: La Metodología del Marco Lógico, el Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, Programa Presupuestario.

2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1.



Como puede observarse en el **Anexo 5**

| Nivel | Resumen narrativo | Indicadores | Medios de verificación | Supuestos |
|--------------|--|---|------------------------|-----------|
| Fin | Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del Sistema Municipal de Seguridad Pública. | Porcentaje de comunidades atendidas para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública. | N/D | N/D |
| Propósito | Incrementar la presencia del Sistema Municipal de Seguridad Pública en las comunidades, priorizando las que tienen mayor incidencia delictiva. | Porcentaje de población beneficiada con mecanismos eficientes en materia de rendición de cuentas que privilegian la participación equitativa de hombres y mujeres | N/D | N/D |
| Componente 1 | Promover acciones para la prevención de la delincuencia. | Porcentaje de acciones realizadas para prevenir la delincuencia. | N/D | N/D |

| | | | | |
|--------------------|---|---|-----|-----|
| Componente 2 | Fortalecer y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública. | Porcentaje de elementos equipados y fortalecidos. | N/D | N/D |
| Componente 3 | Promover medidas de prevención y atención de daños por riesgos y desastres. | Porcentaje de refugios para la prevención de riesgos y daños por desastres. | N/D | N/D |
| Comp 1 Actividad 1 | Realizar capacitaciones en temas de violencia y delincuencia. | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 1 Actividad 2 | Promoción de una cultura de la prevención de la delincuencia en la ciudadanía. | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 1 Actividad 3 | Realizar encuestas ciudadanas sobre la percepción del Sistema de Seguridad Pública Municipal. | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 2 Actividad 1 | Realizar actualización de los protocolos policial y de inteligencia. | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 2 Actividad 2 | Dotar de equipamiento a los cuerpos de seguridad. | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 2 Actividad 3 | Dar cumplimiento policial eficiente de los exámenes de confianza para efectos de brindar mejor calidad en el servicio a la ciudadanía | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 3 Actividad 1 | Prevención de refugios temporales para resguardar a la población en condiciones de emergencias o desastres. | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 3 Actividad 2 | Actualización del Atlas de Riesgo del Sistema de Protección Civil Municipal. | Acciones | N/D | N/D |

Como podemos observar el Programa de Seguridad Pública, mismo que se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal, tiene establecido como objetivo “Incrementar la presencia del Sistema Municipal de Seguridad Pública en las comunidades, priorizando las que tienen mayor incidencia delictiva” (H. Ayuntamiento de Chietla, 2018, pág. 30), lo que implica que se tiene la necesidad de mayor presencia del Sistema de Seguridad, cumpliendo con la vinculación entre el FORTAMUNDF y el PDM.

HALLAZGO: El programa de seguridad pública, mismo que es la primera prioridad del Plan de Desarrollo Municipal, se alinea con el FORTAMUNDF.



3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUNDF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?
- a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
 - b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
 - c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
 - d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no establece la Metodología del Marco Lógico (MML), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| | CRITERIOS | NIVEL |
|-------------------|--|--------------|
| | El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en el inciso a) de la pregunta. | 0 |
| | El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en los incisos a) y b) de la pregunta. | |
| | El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en los incisos a), b) y c) de la pregunta. | |
| | El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en todos los incisos de la pregunta. | |
| RESPUESTA: | | NO |

Como podremos observar en los distintos Anexos, la Metodología de Marco lógico es utilizada de manera amplia en la planeación del programa, sin embargo, es llevada de



manera parcial, toda vez que la metodología utilizada no inicia con el análisis de problemas y posibles soluciones mediante la elaboración de los árboles de problemas y de soluciones.

De esta manera, aun cuando se cumplen diversos criterios de la pregunta, los niveles de cumplimiento son sucesivos, y el primer nivel corresponde a la realización de los árboles de problemas y de objetivos, y al no haber sido diseñados la respuesta debe ser NO, y el nivel debe ser cero.

ASM: Se sugiere la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos, como un medio de análisis de las raíces de los problemas y de las posibles alternativas de solución.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUNDF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 11**



A diferencia del FISMDF, en el caso del FORTAMUNDF no existe un sector de la población a la cual se enfoque la utilización del fondo, toda vez que su objetivo son obras y acciones de fortalecimiento al Ayuntamiento, es decir, que su población objetivo es toda la del Ayuntamiento.

De esta manera, y en conformidad con la información existente en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 (Secretaría de Bienestar, 2021) y con las definiciones de CONEVAL, podemos señalar las siguientes afirmaciones:

La Población Potencial es aquella que tiene la necesidad o problema a atender, que para el objetivo del FORTAMUNDF es toda la población del municipio, ya que todos tienen por ejemplo, la necesidad de seguridad pública, de alumbrado público, etc., por lo que la población potencial es de 36,761.

Por otro lado, la población Objetivo, es el subgrupo o subconjunto de la población potencial que el programa propone atender en el corto y mediano plazo, considerando las limitaciones institucionales y presupuestales, es decir, aquella que se pretende atender con el programa que se implementa, que nuevamente para el caso de FORTAMUNDF, es toda la población del municipio. De esta manera, la población potencial y la población objetivo son la misma, 36,761.

Finalmente, la Población Atendida, es aquella que realmente se benefició con las obras y acciones financiadas con el FORTAMUNDF, que incluyen Alumbrado Público y Seguridad entre otras, por lo que, independientemente de que algunas lo hayan sido más o menos, en la realidad toda población del municipio fue beneficiada, es decir, la población Potencia y la Población Atendida son iguales 36,761.

De esta manera, la distribución de las poblaciones es la siguiente:

Tabla 7 Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

| Tipo de Población | Unidad de Medida | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 2020 | 2021 |
|-------------------|------------------|-------|-------|-------|----------|--------|
| P. Potencial | Personas | | | | | 36,761 |
| P. Objetivo | Personas | | | | | 36,761 |
| P. Atendida | Personas | | | | | 36,761 |
| P. A x 100 | % | | | | | 100% |
| P. O | | | | | | |

HALLAZGO: Toda vez que el FORTAMUNDF tiene como objetivo el beneficio colectivo de toda la población del municipio, la población potencial, objetivo y atendida corresponden a toda la población del municipio.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUNDF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador). **No procede valoración cuantitativa.**

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

5.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Se debe de verificar si en el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado, se diseñó e integró un objetivo o programa encaminado a la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
- II. Hacer mención si existe alineación de los ejes rectores u objetivos con los instrumentos de planeación estatal y nacional.
- III. Se debe describir si la alineación es congruente entre los ejes rectores municipales y los estatales
- IV. Se debe incluir un cuadro comparativo respecto a la alineación del PMD con los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional.

5.2. Las fuentes mínimas por utilizar son: El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al ejercicio fiscal evaluado.

5.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1.



En conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal, el eje rector alineado al FORTAMUNDF es el eje 1 Seguridad y tranquilidad para tu familia, este “programa tiene como objetivo mejorar la calidad de la seguridad pública y pronta respuesta a las llamadas de auxilio, así como mantener la paz social, siendo estas de las principales demandas de la ciudadanía, por lo que resulta imperante para este gobierno el implementar acciones que privilegien la prevención de la violencia y la delincuencia, como principal factor para mejorar en la cobertura de seguridad y la coparticipación con la ciudadanía que viven en zonas marginadas donde es más complicado el acceso para así poder brindar la tranquilidad que necesitan las familias chietecas” (H. Ayuntamiento de Chietla, 2018, pág. 30)

Este eje tiene la siguiente alineación:



Tabla 8 Alineación del Plan de Desarrollo Municipal

| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | AGENDA 2030 OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE | PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 | PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024 |
|---|---|---------------------------------------|--|
| EJE 1. SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA | OBJETIVO 16. PROMOVER SOCIEDADES, JUSTAS, PACIFICAS E INCLUSIVAS. | I. POLITICA Y GOBIERNO | EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO |

De donde podemos observar que el Plan de Desarrollo Municipal se encuentra alineado con los planes de desarrollo Estatal y Nacional, y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030, lo que permitirá gestionar recursos en favor del Municipio y del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

HALLAZGO: El Plan de desarrollo Municipal se encuentra lineado con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional, y con la Agenda 2030.

Planeación estratégica y contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 5**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| | CRITERIOS | NIVEL |
|-------------------|---|--------------|
| | Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo programa. | 4 |
| | Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo programa. | |
| | Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo programa. | |
| | Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa. | |
| RESPUESTA: | | SI |

En conformidad con el **Anexo 5**, podemos observar que:

| Nivel | Resumen narrativo | Indicadores | Medios de verificación | Supuestos |
|------------------|--|--|------------------------|-----------|
| Fin | Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del Sistema Municipal de Seguridad Pública. | Porcentaje de comunidades atendidas para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública. | N/D | N/D |
| Propósito | Incrementar la presencia del Sistema Municipal de Seguridad Pública en las comunidades, priorizando las que tienen mayor incidencia delictiva. | Porcentaje de población beneficiada con mecanismos eficientes en materia de rendición de cuentas que | N/D | N/D |



| | | | | |
|--------------------|---|---|-----|-----|
| | | privilegian la participación equitativa de hombres y mujeres | | |
| Componente 1 | Promover acciones para la prevención de la delincuencia. | Porcentaje de acciones realizadas para prevenir la delincuencia. | N/D | N/D |
| Componente 2 | Fortalecer y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública. | Porcentaje de elementos equipados y fortalecidos. | N/D | N/D |
| Componente 3 | Promover medidas de prevención y atención de daños por riesgos y desastres. | Porcentaje de refugios para la prevención de riesgos y daños por desastres. | N/D | N/D |
| Comp 1 Actividad 1 | Realizar capacitaciones en temas de violencia y delincuencia. | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 1 Actividad 2 | Promoción de una cultura de la prevención de la delincuencia en la ciudadanía. | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 1 Actividad 3 | Realizar encuestas ciudadanas sobre la percepción del Sistema de Seguridad Pública Municipal. | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 2 Actividad 1 | Realizar actualización de los protocolos policial y de inteligencia. | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 2 Actividad 2 | Dotar de equipamiento a los cuerpos de seguridad. | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 2 Actividad 3 | Dar cumplimiento policial eficiente de los exámenes de confianza para efectos de brindar mejor calidad en el servicio a la ciudadanía | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 3 Actividad 1 | Prevención de refugios temporales para resguardar a la población en condiciones de emergencias o desastres. | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 3 Actividad 2 | Actualización del Atlas de Riesgo del Sistema de Protección Civil Municipal. | Acciones | N/D | N/D |

En la MIR se puede observar el Resumen Narrativo de las actividades, las cuáles consisten en 3 Actividades para el Componente 1, 3 Actividades para el Componente 2 y 2 Actividades para el Componente 3, por lo que se cumple con el **criterio a**.



Así mismo, podemos observar los Resúmenes Narrativos de los Componentes del programa que corresponden a:

-) Promover acciones para la prevención de la delincuencia.
-) Fortalecer y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública.
-) Promover medidas de prevención y atención de daños por riesgos y desastres.

De esta manera, se aprecian 3 resúmenes narrativos de 3 componentes, cumpliendo con el **criterio b**.

Así mismo, como Resumen Narrativo del Propósito tenemos “Incrementar la presencia del Sistema Municipal de Seguridad Pública en las comunidades, priorizando las que tienen mayor incidencia delictiva”, por lo que se da cumplimiento al **Criterio c**.

Finalmente, y toda vez que el Resumen Narrativo del Fin es “Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del Sistema Municipal de Seguridad Pública”, por lo que se cuenta con el Resumen Narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, por lo que también se cumple con el **criterio d**.

HALLAZGO: Se cuenta con los Resúmenes Narrativos en todos los niveles, Fin, Propósito, Componentes y Actividades.





7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras

| | CRITERIOS | NIVEL |
|---|--|--------------|
|  | El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | 2 |
|  | El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta | |
|  | El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera tres características establecidas en los incisos de esta pregunta. | |
|  | El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | |
| | RESPUESTA: | SI |

La evidencia presenta en relación con las reuniones del COPLADEMUN, se encuentra en **FORTAMUN08 Coplademun.**



De esta manera, podemos afirmar que si se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva, toda vez que se cuenta con un acta de fecha 28 de diciembre de 2021, por lo que se cumple el **criterio a**.

Además, dentro de la evidencia se encuentra la “Priorización de Obras 2021”, por lo cual también se da cumplimiento al **criterio b**.

Sin embargo, las reuniones debieron haberse llevado a cabo de manera trimestral, por lo que debería de haber 4 sesiones y únicamente hay una, por lo cual no se respetaron las fechas programadas, **incumpliendo con el Criterio c**.

Finalmente, no se presentaron los informes finales ni se detallaron los logros obtenidos, por lo que tampoco se da cumplimiento al **Criterio d**.

ASM: Se recomienda la elaboración de un calendario y el cumplimiento de las sesiones en conformidad con el mismo y con la Reglamentación, es decir, una de Priorización de obras, 2 de seguimiento y una de informe final.



8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar los **Anexos 7 y 10**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento del Fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “S” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| CRITERIOS | NIVEL |
|--|-------|
| Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos una característica establecida en esta pregunta | 4 |
| Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos dos características establecidas en esta pregunta. | |
| Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos tres características establecidas en esta pregunta. | |
| Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera todas las características establecidas en esta pregunta. | |



RESPUESTA: SI

Las características solicitadas por los criterios de esta pregunta se encuentran en los Anexos 4, 7 y 10, e en conformidad con éstos se tiene la siguiente tabla:

| Nivel | Indicadores | | Unidad de Medida | Frecuencia de Medición | Línea base | Metas | Comportamiento del indicador |
|--------------|--|--|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| | Nombre | Método de calculo | | | | | |
| Fin | Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del Sistema Municipal de Seguridad Pública. | (Número de programas de mejora las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del Sistema Municipal de Seguridad Pública 2021/ Total de programas administrativos desarrollados 2021)*100 | Programa | Anual | 2020 | 100% | Regular |
| Propósito | Incrementar la presencia del Sistema Municipal de Seguridad Pública en las comunidades, priorizando las que tienen mayor incidencia delictiva. | Número de habitantes con mecanismos en materia de rendición de cuentas que privilegian la participación/Total de población del municipio | Habitantes | Anual | 2020 | 100% | Regular |
| Componente 1 | Promover acciones para la prevención de la delincuencia. | (Número de acciones para la prevención de la delincuencia / total de programas administrativos desarrollados 2021) *100 | Acciones | Trimestral | 2020 | 100% | Regular |
| Componente 2 | Fortalecer y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública. | (Número de acciones de fortalecimiento y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública./ Total de programas administrativos desarrollados 2021) *100 | Acciones | Trimestral | 2020 | 100% | Regular |
| Componente 3 | Promover medidas de prevención y atención de daños por riesgos y desastres. | (Número de acciones realizadas para prevención y atención de daños por riesgos y desastres 2021 / Total de programas administrativos desarrollados 2021) *100 | Acciones | Trimestral | 2020 | 100% | Regular |

De la simple observación de la Tabla, podemos verificar que se cuenta con los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, cada uno de los cuáles cuanta con Nombre, su línea o año base es el 2020, y las Unidades son Programa, Habitantes y Acciones en relación con cada Nivel, cumpliendo con el **Criterio a**.

Así mismo, las metas son claras, y pueden ser medibles localmente toda vez que su unidad de medida puede ser desarrollada mediante reportes y, al tener como base el 2020, son alcanzables. Así mismo, se cuenta con método de cálculo y su meta es del 100% en todos los niveles, cumpliendo con el **criterio b**.



Como puede observarse en los programas presupuestales iniciales, **FORTAMUN\07 Papeles de Trabajo\Programas Presupuestales\Programas Iniciales.pdf**, mismos que fueron aprobados por Cabildo, e informados a la ASE:

Podemos observar que si se llevó a cabo la previsión de los recursos del programa:

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | | | | | |
|--|------------------------------|------------------|-----------------|------------|------------|
| CLAVE: | 1104 | | | | |
| ENTIDAD FISCALIZADA: | Municipio de Chietla, Puebla | | | | |
| AÑO: | 2021 | | | | |
| <table border="1"> <tr> <th>RECURSOS PROPIOS</th> <th>PARTICIPACIONES</th> </tr> <tr> <td>0000000000</td> <td>0000000000</td> </tr> </table> | | RECURSOS PROPIOS | PARTICIPACIONES | 0000000000 | 0000000000 |
| RECURSOS PROPIOS | PARTICIPACIONES | | | | |
| 0000000000 | 0000000000 | | | | |
| <table border="1"> <tr> <th>RECURSOS PROPIOS</th> <th>PARTICIPACIONES</th> </tr> <tr> <td>0000000000</td> <td>0000000000</td> </tr> </table> | | RECURSOS PROPIOS | PARTICIPACIONES | 0000000000 | 0000000000 |
| RECURSOS PROPIOS | PARTICIPACIONES | | | | |
| 0000000000 | 0000000000 | | | | |

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | | | | | |
|--|------------------------------|------------------|-----------------|------------|------------|
| CLAVE: | 1104 | | | | |
| ENTIDAD FISCALIZADA: | Municipio de Chietla, Puebla | | | | |
| AÑO: | 2021 | | | | |
| <table border="1"> <tr> <th>RECURSOS PROPIOS</th> <th>PARTICIPACIONES</th> </tr> <tr> <td>0000000000</td> <td>0000000000</td> </tr> </table> | | RECURSOS PROPIOS | PARTICIPACIONES | 0000000000 | 0000000000 |
| RECURSOS PROPIOS | PARTICIPACIONES | | | | |
| 0000000000 | 0000000000 | | | | |
| <table border="1"> <tr> <th>RECURSOS PROPIOS</th> <th>PARTICIPACIONES</th> </tr> <tr> <td>0000000000</td> <td>0000000000</td> </tr> </table> | | RECURSOS PROPIOS | PARTICIPACIONES | 0000000000 | 0000000000 |
| RECURSOS PROPIOS | PARTICIPACIONES | | | | |
| 0000000000 | 0000000000 | | | | |
| <table border="1"> <tr> <th>RECURSOS PROPIOS</th> <th>PARTICIPACIONES</th> </tr> <tr> <td>0000000000</td> <td>0000000000</td> </tr> </table> | | RECURSOS PROPIOS | PARTICIPACIONES | 0000000000 | 0000000000 |
| RECURSOS PROPIOS | PARTICIPACIONES | | | | |
| 0000000000 | 0000000000 | | | | |



Provisionándose la cantidad de \$2,033,141.76 de los cuáles serán de Recursos Propios \$446,817.76 y de Participaciones (FORTAMUNDF) \$1,586,324.48. Con lo que se cumple el **criterio c**.

Por otro lado, dentro del Plan de Desarrollo Municipal (H. Ayuntamiento de Chieta, 2018, pág. 31), se menciona a los Responsables de la Ejecución del Programa

Tabla 9 Responsables de la Ejecución del Programa

| RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA | | | | | |
|---|-----------|---|-----------|---------------------------|--|
| PROGRAMA | MUNICIPIO | NOMBRE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN | AÑO | PLAZO DE EJECUCIÓN | AREA RESPONSABLE |
| Mayor Seguridad y Orden Público | Chieta | C.1 Promover acciones para la prevención de la delincuencia. | 2019-2021 | Durante la Administración | Dirección de Seguridad Pública |
| | | C.2 Fortalecer y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública. | 2019-2021 | Durante la Administración | Dirección de Seguridad Pública |
| | | C.3 Promover medidas de prevención y atención de daños por riesgos y desastres. | 2019-2021 | Durante la Administración | Dirección de Seguridad Pública Protección Civil |

Como podemos observar, los Responsables de la Ejecución del Programa son señalados claramente, por lo cual se da cumplimiento al **Criterio d**.

HALLAZGO: El programa se encuentra completo a nivel de planeación, desde el Plan de Desarrollo Municipal, hasta los programas presupuestales, con su debida previsión de resultados y sus responsables de seguimiento.



Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

9.1. En la respuesta se debe:

- a) Se deben de generar y aplicar instrumentos que permitan brindar información sobre el grado de conocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado, preferentemente a mano verificando que lo requisiere el titular del área y no los auxiliares.
- b) Los instrumentos de recolección de información deben permitir verificar el grado de conocimiento de la normatividad, y no solamente el nombre de la norma o reglamento.
- c) Hacer mención del grado de conocimiento de los servidores públicos responsables sobre la normatividad del fondo evaluado, con base en los instrumentos aplicados.
- d) Realizar un análisis exhaustivo con respecto del tipo de normatividad publicada en los medios electrónicos que dispone el municipio y si esta coincide con el dicho de los responsables del fondo evaluado.
- e) Identificar las áreas de oportunidad del conocimiento que tengan los responsables y ejecutores del fondo, y en su caso proponer las recomendaciones para corregirlo o fortalecerlo.

9.2. Las fuentes de información mínimas por utilizar deben ser: el instrumento de recolección de información, la página web del municipio, leyes, reglamentos, lineamientos, manuales, guías y/o documentos normativos oficiales.

9.3. En todos los casos en que se detecte falta de conocimiento de un aspecto normativo por parte del personal, deberá recomendarse como mínimo difundir el marco normativo con el personal que desconoce lo desconoce.

Respuesta

Si



La respuesta a esta pregunta es el resultado del trabajo de campo, mediante el cual se llevó a cabo la aplicación de cuestionarios a diversos funcionarios del Ayuntamiento.

Cabe señalar que, una de las grandes limitaciones que se tuvieron fue que, al no ser un gobierno de reelección, no fue posible realizar las entrevistas al personal que aplicó y ejecutó el fondo, sino que en realidad representan la situación actual del Ayuntamiento. De esta manera, los resultados fueron los siguientes:

Tabla 10 Resultados de la Escuestas Aplicadas a Funcionarios del H. Ayuntamiento

| Nombre | Cargo | Puntuación | Nota alfabética |
|--------------------------------|-------------------------|------------|-----------------|
| Myrna Domínguez Cruz | Contralor | 69.0% | D+ |
| Estefany Alexia Huertero Rosas | Autoridad Investigadora | 64.3% | D |
| José Alberto Flores Pedraza | Contador | 19.0% | F |
| Uriel Benítez Flores | Tesorero | 19.0% | F |
| Eric Tlatelpa Salazar | Supervisor | 73.8% | C |
| Miguel Ángel Veyna González | Subdirector | 97.6% | A+ |
| Oscar Paz Acevedo | Dirección De Obras | 97.6% | A+ |
| Resumen de la clase | | Puntuación | Nota alfabética |
| Media | | 62.9% | D- |
| Puntuación más alta | | 97.6% | A+ |
| Puntuación más baja | | 19.0% | F |

Como puede observarse, la dirección de obras Públicas que con mucho es la más importante en relación con la ejecución del FORTAMUNDF, cuenta con un excelente nivel de conocimiento del programa, sin embargo existen áreas de oportunidad en otras áreas, tales como la Contraloría y la Tesorería, en donde los resultados fueron insuficientes.

ASM: Se sugiere capacitar a las áreas de Tesorería y, en particular, al área de Contraloría, toda vez que es la responsable de la correcta aplicación de los recursos del FORTAMUNDF.

10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con un procedimiento para dar trámite a las solicitudes, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| | CRITERIOS | NIVEL |
|--|--|--------------|
| | La respuesta tiene un formato definido y cumple con al menos uno de los criterios establecidos en la pregunta. | 0 |
| | La respuesta tiene un formato definido y cumple con al menos dos de los criterios establecidos en la pregunta. | |
| | La respuesta tiene un formato definido y cumple tres de los criterios establecidos en la pregunta. | |
| | La respuesta cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta. | |
| | RESPUESTA: | NO |



A pesar de haberse solicitado, no se encontró evidencia alguna de la existencia de un procedimiento para recibir ni dar seguimiento a solicitudes de obra o acciones por parte de ciudadanos o comités independientes.

Es decir, el único medio formal para efectuar solicitudes es por medio del COPLADEMUN, o del escrito libre dirigido al Presidente Municipal o al Director de Obras públicas.

ASM: Se sugiere elaborar un procedimiento y un formato para que la ciudadanía y los comités de manera independiente puedan llevar a cabo solicitudes de obra y acciones de manera directa y sin intermediarios.



11. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con mecanismos de difusión en materia de transparencia, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| CRITERIOS | | NIVEL |
|-------------------|---|--------------|
| | El municipio tiene página de internet y cumple con una característica establecida en la pregunta | 3 |
| | El municipio tiene página de internet y cumple dos características establecidas en la pregunta. | |
| | El municipio tiene página de internet y cumple con tres características establecidas en la pregunta. | |
| | El municipio tiene página de internet y cumple con todas las características establecidas en la pregunta. | |
| RESPUESTA: | | SI |



El Municipio de Chietla cuenta con página de internet, misma que se encuentra en <https://chietla.gob.mx/>, así mismo, contiene el principal instrumento de planeación, el Plan de Desarrollo Municipal, <https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/transparencia/contraloria/KjkuA482kwcGiUm1LPvdVHgFBQHUK4bst4IHOG0.pdf>, por lo cual podemos considerar que se da cumplimiento al **criterio a**.

Por otro lado, no se encontró evidencia de los reportes del SRFT, a pesar de que dicha información si fue entregada, por lo cual no se cumple el **criterio b**.

Así mismo, se encuentran las evaluaciones 2019, <https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/transparencia/archivos/3wJtBQLiGmCP2JXTu7ZPUXZbBq0sh09bos9JV3C0.pdf>, y la evaluación 2020, <https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/transparencia/archivos/spmGHWAUoQujzabO2cZrkaehiM8iHUHDhxGw0BQB.pdf>, con lo cual también se cumple con el **criterio c**.

Finalmente, se encuentran publicadas las Sesiones del COPLADEMUN que se llevaron a cabo, es decir la priorización de obras, <https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/transparencia/archivos/iFcrzR5zYOA0zjKybURBXEtKVTmaVpfqj1VVtusL.pdf>, y la reunión de diciembre, <https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/transparencia/archivos/JIMXCmrkgFddgK21ItLAoCy0GMBkiZib0bjCVngC.pdf>, por lo que cumple con el **criterio d**.

No se omite señalar que no se cuenta con la totalidad de los trimestres ni de las sesiones que señala la reglamentación correspondiente, sin embargo, esos son incumplimientos de rendición de cuentas, no de transparencia, que corresponde a esta pregunta.

ASM: Se sugiere dar cumplimiento a las obligaciones de rendición de cuentas y de transparencia, mediante la publicación de la totalidad de la documentación e información señalada por la reglamentación respectiva.



12. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:





- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| | CRITERIOS | NIVEL |
|---|--|--------------|
|  | El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica establecida en esta pregunta. | 4 |
|  | El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características establecidas en esta pregunta. | |
|  | El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta. | |
|  | El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | |



RESPUESTA: SI

En conformidad con los criterios de la pregunta, la información solicitada se encuentra en el **Anexo 4:**

Tabla 11 Ficha técnica de Indicadores del Programa

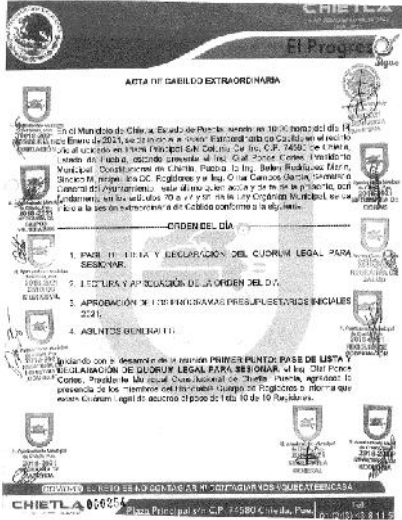
| Nivel | Indicadores | | Unidad de Medida | Frecuencia de Medición | Línea base | Metas | Comportamiento del indicador |
|--------------|--|--|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| | Nombre | Método de calculo | | | | | |
| Fin | Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del Sistema Municipal de Seguridad Pública. | (Número de programas de mejora las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del Sistema Municipal de Seguridad Pública 2021/ Total de programas administrativos desarrollados 2021)*100 | Programa | Anual | 2021 | 100% | Regular |
| Propósito | Incrementar la presencia del Sistema Municipal de Seguridad Pública en las comunidades, priorizando las que tienen mayor incidencia delictiva. | Número de habitantes con mecanismos en materia de rendición de cuentas que privilegian la participación/Total de población del municipio | Habitantes | Anual | 2020 | 100% | Regular |
| Componente 1 | Promover acciones para la prevención de la delincuencia. | (Número de acciones para la prevención de la delincuencia / total de programas administrativos desarrollados 2021) *100 | Acciones | Trimestral | 2020 | 100% | Regular |
| Componente 2 | Fortalecer y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública. | (Número de acciones de fortalecimiento y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública./ Total de programas administrativos desarrollados 2021) *100 | Acciones | Trimestral | 2021 | 100% | Regular |
| Componente 3 | Promover medidas de prevención y atención de daños por riesgos y desastres. | (Número de acciones realizadas para prevención y atención de daños por riesgos y desastres 2021 / Total de programas administrativos desarrollados 2021) *100 | Acciones | Trimestral | 2021 | 100% | Regular |

Como podemos observar, cada uno de los Niveles del Programa cuenta con Nombre del Indicador, teniendo como año de base el 2020, y su unidad de medida en conformidad con el nivel, dando cumplimiento al **Criterio a**.

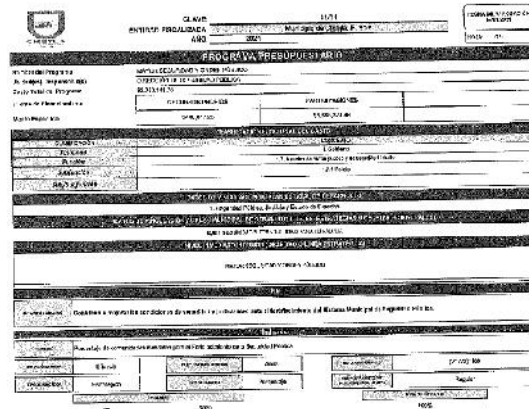
Además, cuentan con su método de cálculo y su meta, la cual es alcanzable porque tienen su método calculable desde un reporte y, cuentan con periodicidad en conformidad con el nivel dentro de la MIR, cumpliendo con el **criterio b**.




Por otro lado, los programas presupuestales iniciales, **FORTAMUN\07 Papeles de Trabajo\Programas Presupuestales\Programas Iniciales.pdf**, fueron aprobados por Cabildo, e informados a la ASE:



Entre los formatos disponibles podemos observar que si se llevó a cabo la previsión de los recursos del programa:




 CLAVE: 11/04
 ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chietla, Puebla
 AÑO: 2021
 FECHA DE ASIGNACIÓN: 10/09/2021
 HOJA: DE:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa: MAYOR SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
 Unidad(es) Responsable(s): DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
 Costo Total del Programa: \$2,033,141.76
 Fuente de Financiamiento:
 Monto Específico:

| RECURSOS PROPIOS | PARTICIPACIONES |
|------------------|-----------------|
| \$446,817.76 | \$1,586,324.48 |

CLASIFICACIÓN: Finalidad: 1. Gobierno
 Función: 1.1. Acción de orden público y de seguridad interior
 Subfunción: 1.1.1. Policía

DATOS DE VINCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:
 1. Seguridad Pública, Justicia y Espacio de Convivencia
 1.1. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO (LÍNEA DE ACCIÓN)
 1.1.1. SEGURIDAD Y TRANSQUILIDAD PARA FAMILIAS
 1.1.1.1. INCURSIONES Y SERVICIOS DE MANEJO DE EMERGENCIAS

La provisión de recursos fue por la cantidad de \$2,033,141.76 de los cuáles serán de Recursos Propios \$446,817.76 y de Participaciones (FORTAMUNDF) \$1,586,324.48. Con lo que se cumple el **criterio c**.

Finalmente, dentro del PDM se hace el señalamiento de:

Tabla 12 Responsables de la Ejecución del Programa

| RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA | | | | | |
|---|-----------|---|-----------|---------------------------|--|
| PROGRAMA | MUNICIPIO | NOMBRE DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN | AÑO | PLAZO DE EJECUCIÓN | AREA RESPONSABLE |
| Mayor Seguridad y Orden Público | Chietla | C.1 Promover acciones para la prevención de la delincuencia. | 2019-2021 | Durante la Administración | Dirección de Seguridad Pública |
| | | C.2 Fortalecer y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública. | 2019-2021 | Durante la Administración | Dirección de Seguridad Pública |
| | | C.3 Promover medidas de prevención y atención de daños por riesgos y desastres. | 2019-2021 | Durante la Administración | Dirección de Seguridad Pública Protección Civil |

Que indica de manera literal y formal quienes son los responsables del seguimiento al programa, por lo que se cumple con el criterio d.

HALLAZGO: El programa se encuentra con diseño completo, desde su consideración en el Plan de Desarrollo Municipal, el diseño de los Programas Presupuestales, la previsión de recursos y la asignación de sus responsables de seguimiento.



13. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 10**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “S” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| CRITERIOS | | NIVEL |
|------------------|--|--------------|
| | Se cumple con la característica establecida en el inciso “a” de esta pregunta. | 0 |
| | Se cumple con las características establecidas en los incisos “a” y “b” de esta pregunta. | |
| | Se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b” y “c” de esta pregunta. | |
| | Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | |



RESPUESTA: NO

En relación con los criterios señalados por la pregunta podemos obtener las siguientes afirmaciones:

No se cuenta con un calendario formalizado que establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos y, como únicamente se cuenta con los programas iniciales y el final, no podemos deducir que dicho calendario exista o se cumple, por lo que no se da cumplimiento al **criterio a**.

Sólo se cuenta con los reportes Inicial y Final, por lo que no podemos asegurar que los reportes sean periódicos ni que hayan tenido un periodo de reporte de 3 meses o mayores, por lo que tampoco se cumple con el **criterio b**.

Los informes existentes permiten deducir que se tuvo la intención de informar, pero al no haber reportes intermedios, no se puede asegurar que se hayan llevado a cabo en tiempo y forma, por lo cual tampoco se cumple con el **criterio c**.

Finalmente, existe evidencia de documentación de cumplimiento, pero al no existir un calendario no puede asegurarse que se haya llevado a cabo en tiempo y forma, por lo que no existe cumplimiento del **criterio d**.

ASM: Se sugiere que se lleve a cabo la elaboración de los programas presupuestales de manera completa, y que se lleve a cabo el seguimiento correspondiente y su entrega en la ASE.



14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 8**

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| | CRITERIOS | NIVEL |
|-------------------|--|--------------|
| | La respuesta cumple con al menos uno de los criterios establecidos en la pregunta. | 3 |
| | La respuesta cumple con al menos dos de los criterios establecidos en la pregunta. | |
| | La respuesta cumple tres de los criterios establecidos en la pregunta. | |
| | La respuesta cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta. | |
| RESPUESTA: | | SI |

En conformidad con la información registrada en el **Anexo 8:**



| Componente del SRFT | Trimestre | | | | Definitivo |
|---------------------|-----------|---------|---------|--------|------------|
| | Primero | Segundo | Tercero | Cuarto | |
| Ejercicio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Destino | X | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Indicadores | ✓ | ✓ | ✓ | X | ✓ |

Se llevó a cabo el reporte de información en los cuatro trimestres, y en el Reporte Final de Junio de 2022, sin embargo, la información no se reportó de manera completa, toda vez que faltó el módulo de Destino del Gasto en el Primer Trimestre, y faltó validez el módulo de Indicadores en el Cuarto trimestre, por lo que no puede asignarse el máximo nivel de cumplimiento.

ASM: Se sugiere llevar a cabo la planeación dentro del primer trimestre, con el propósito de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones de rendición de cuantas.

Así mismo, se recomienda dar seguimiento a las solicitudes de validación, con el propósito de que se quede sin validar información con la cual si se cuenta en el Ayuntamiento.



15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Si” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

| CRITERIOS | | NIVEL |
|-------------------|--|--------------|
| | El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos una característica establecida en esta pregunta. | 4 |
| | El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características establecidas en esta pregunta. | |
| | El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta. | |
| | El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | |
| RESPUESTA: | | SI |

En conformidad con la información de Contabilidad, **FORTAMUN\07 Papeles de Trabajo\Reportes de Contabilidad**, se emitió el siguiente reporte:



Ilustración 1 Reporte de Depósitos FORTAMUN



Municipio de Chietla
ESTADO DE PUEBLA
Auxiliares de Cuentas del 01/ene/2021 al 14/oct/2021
Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 4212-002 a la 4212-002)
Cuentas de Registro

Fecha y hora de Impresión: 18/Nov/2022 00:11 a.m.

| Cuenta | Fecha | Nombre de la Cuenta | No. Factura | Cheque/Folio | Concepto | Saldo Inicial | Movimientos del Periodo | | |
|----------------|------------|--|-------------|--------------|----------|---------------|-------------------------|----------------------|----------------------|
| | | | | | | | Cargos | Abonos | Saldos |
| 4212-002 | | FORTAMUN | | | | \$0.00 | \$0.00 | \$18,175,551.03 | \$18,175,551.03 |
| 100121 | 08/02/2021 | S/C (MINISTRACION MES DE ENERO 2021 FORTAMUN) | | | | \$0.00 | \$0.00 | \$2,019,505.67 | \$2,019,505.67 |
| 100317 | 05/03/2021 | I (REGISTRO DE INGRESO FORTAMUN) | | | | \$0.00 | \$0.00 | \$4,039,011.34 | \$4,039,011.34 |
| 100470 | 09/04/2021 | S/C (MINISTRACION MES DE MARZO 2021 FORTAMUN) | | | | \$0.00 | \$0.00 | \$6,058,517.01 | \$6,058,517.01 |
| 100553 | 07/05/2021 | S/C (MINISTRACION MES DE ABRIL 2021 FORTAMUN) | | | | \$0.00 | \$0.00 | \$8,078,022.61 | \$8,078,022.61 |
| 100670 | 07/06/2021 | S/C (MINISTRACION MES DE MAYO 2021 FORTAMUN) | | | | \$0.00 | \$0.00 | \$10,097,528.38 | \$10,097,528.38 |
| 100727 | 07/07/2021 | S/C (MINISTRACION MES DE JUNIO 2021 FORTAMUN) | | | | \$0.00 | \$0.00 | \$12,117,034.02 | \$12,117,034.02 |
| 100813 | 06/08/2021 | S/C (MINISTRACION MES DE JULIO 2021 FORTAMUN) | | | | \$0.00 | \$0.00 | \$14,136,539.69 | \$14,136,539.69 |
| 100877 | 07/09/2021 | S/C (MINISTRACION MES DE AGOSTO 2021 FORTAMUN) | | | | \$0.00 | \$0.00 | \$16,156,045.36 | \$16,156,045.36 |
| 100935 | 07/10/2021 | S/C (MINISTRACION MES DE SEPTIEMBRE 2021 FORTAMUN) | | | | \$0.00 | \$0.00 | \$18,175,551.03 | \$18,175,551.03 |
| Total : | | | | | | 0.00 | 0.00 | 18,175,551.03 | 18,175,551.03 |

Mismo que permitió elaborar la siguiente tabla:

Tabla 13 Depósitos de FORTAMUNDF

| MES | FECHA | CONCEPTO | CANTIDAD |
|------------|------------|-----------|--------------|
| Enero | 08/02/2021 | Capital | 2,019,505.67 |
| | 08/02/2021 | Intereses | 664.08 |
| Febrero | 05/03/2021 | Capital | 2,019,505.67 |
| | 05/03/2021 | Intereses | 431.94 |
| Marzo | 09/04/2021 | Capital | 2,019,505.67 |
| | 09/04/2021 | Intereses | 555.36 |
| Abril | 07/05/2021 | Capital | 2,019,505.67 |
| | 07/05/2021 | Intereses | 431.94 |
| Mayo | 07/06/2021 | Capital | 2,019,505.67 |
| | 07/06/2021 | Intereses | 431.94 |
| Junio | 07/07/2021 | Capital | 2,019,505.67 |
| | 07/07/2021 | Intereses | 431.94 |
| Julio | 06/08/2021 | Capital | 2,019,505.67 |
| | 06/08/2021 | Intereses | 431.94 |
| Agosto | 07/09/2021 | Capital | 2,019,505.67 |
| | 07/09/2021 | Intereses | 431.94 |
| Septiembre | 07/10/2021 | Capital | 2,019,505.67 |
| | 07/10/2021 | Intereses | 431.94 |
| Octubre | 10/11/2021 | Capital | 2,019,505.67 |
| | 10/11/2021 | Intereses | 785.36 |
| Noviembre | 07/12/2022 | Capital | 2,019,505.67 |
| | 07/12/2022 | Intereses | 580.12 |



| | | | |
|-----------|------------|-----------|--------------|
| Diciembre | 22/12/2021 | Capital | 2,019,505.63 |
| | 22/12/2021 | Intereses | 549.75 |

De la sola revisión podemos verificar y comprobar que tanto los depósitos de capital como de intereses, se llevaron a cabo conforme al calendario establecido, cumpliendo con el **criterio a**.

Así mismo, y esta información es utilizada e informada a las áreas de Tesorería, Contraloría y la Dirección de Obras Públicas, es decir, las unidades responsables del control, manejo y ejecución del fondo, con lo cual se cumple con el **criterio b**.

Por otro lado, tal y como se muestra en la ilustración, la información proporcionada proviene de la base de datos del sistema de contabilidad, es decir, se encuentra sistematizada, cumpliendo con el **criterio c**.

Finalmente, y tal y como se pudo constatar por la respuesta de las encuestas aplicadas, y en particular la pregunta "19. ¿Cuándo los recursos ya se encuentran depositados en la cuenta, la Tesorería le informa?", podemos asegurar que información es difundida a las áreas que operan el programa, por lo que también se cumple el **criterio d**.

HALLAZGO: Existe una adecuada comunicación entre las distintas áreas en relación con el depósito, resguardo y aplicación del FORTAMUNDF, lo que permite que se aplique en tiempo y forma.



16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

16.1. En la respuesta se debe:

- a) Pago de Obligaciones Financieras.
- b) Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- c) La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- d) Mantenimiento de infraestructura.
- e) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

16.2. Presentar gráfica de porcentajes y montos.

16.3. De acuerdo con las características de la pregunta, se debe hacer mención si la aplicación de los recursos, contribuyo en la medida de los posible, en la atención a las problemáticas detectadas de la población, a efecto de determinar el éxito del diseño del Programa Municipal del Fondo evaluado.

16.4. Las fuentes mínimas por consultar son: Programa Presupuestario del Fondo Evaluado, reportes trimestrales del SRFT, evidencias proporcionadas por el o las áreas responsables de la aplicación de los recursos del fondo evaluado



Como observamos anteriormente, la planeación llevada a cabo en el Plan de Desarrollo Municipal se alinea perfectamente con los objetivos del FORTAMUNDF, sin embargo, la pregunta se orienta hacia los resultados, no hacia la planeación, por lo que los criterios de la pregunta deben ser verificados en conformidad con el Plan Anual de Obras. De esta manera:

) Pago de obligaciones Financieras: dentro del Programa anual de obras se contempló

- o Pago De Relleno Sanitario de Izúcar de Matamoros

El cuál corresponden al pago de un convenio intermunicipal, por lo cual es una obligación financiera adquirida mediante convenio.



-) Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales: No se contemplaron pagos de este tipo dentro del PAO.
-) La modernización de los sistemas de recaudación locales: Este concepto tampoco fue considerado en el PAO.
-) Mantenimiento de Infraestructura: Dentro de estos conceptos se consideró:
 - Rehabilitación de alumbrado público en la localidad de Atencingo, municipio de Chietla, Puebla.
 - Rehabilitación de alumbrado público en la localidad de escape de Lagunillas, municipio de Chietla, Puebla
 - Rehabilitación del equipo de bombeo en pozo de agua potable ubicado en la localidad de Chietla, Puebla
 - Rehabilitación del camino a Temascalapa con carpeta asfáltico entre kilómetro 0+586 al kilómetro 1+593, ubicada en la localidad de Temascalapa perteneciente al municipio de Chietla, Puebla
 - Rehabilitación del centro comunitario planta baja y alta tercer módulo ubicado en la localidad de Chietla, Puebla
 - Rehabilitación de drenaje sanitario en varias calles de la comunidad de la Soledad municipio de Chietla PueblaMismos que cumplen totalmente el criterio d.
-) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes: Se contemplaron:
 - Pago de elementos de seguridad pública.El cual cuenta con el criterio e.

En relación con estos criterios, la distribución fue la siguiente:

Gráfico 9 Distribución por Rubro de FORTAMUNDF

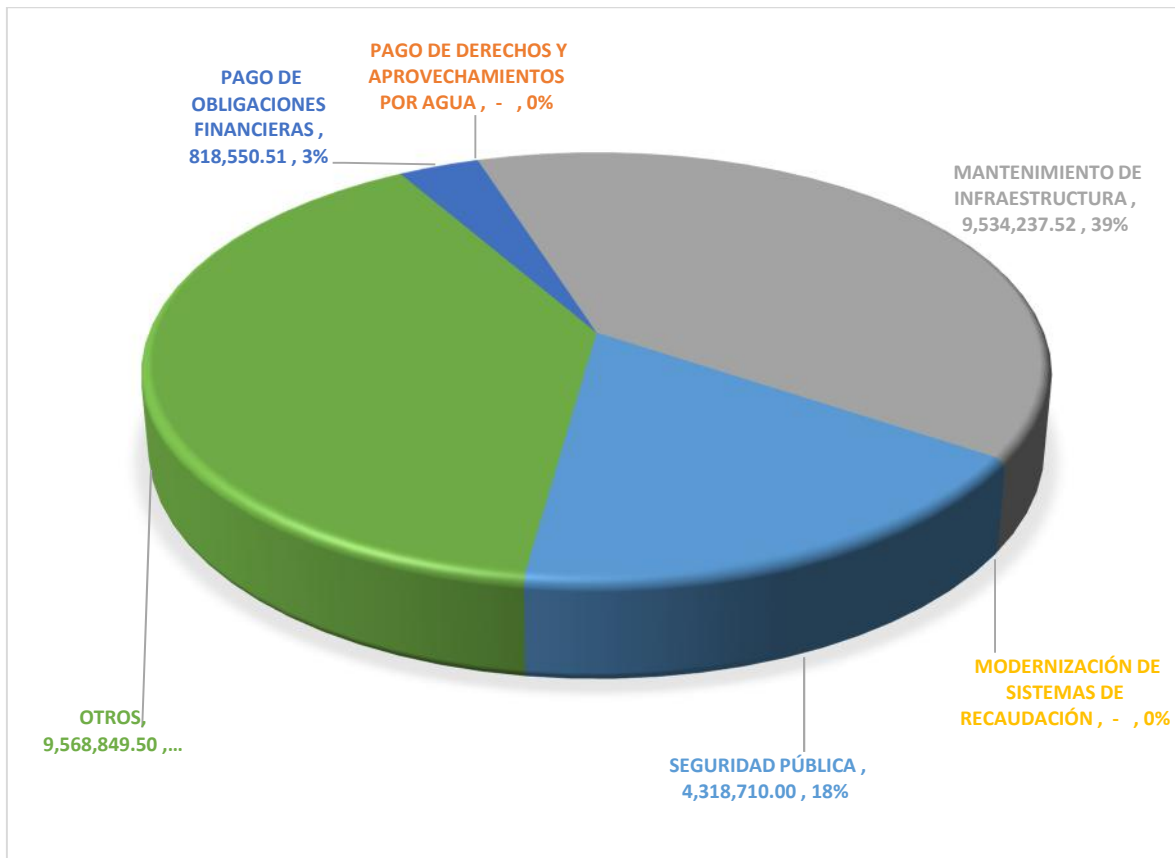


Tabla 14 Distribución por Rubro de FORTAMUNDF

| RUBRO | MONTO | PORCENTAJE |
|--|-------------------------|----------------|
| PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS | \$ 818,550.51 | 3.38% |
| PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR AGUA | - | 0.00% |
| MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA | \$ 9,534,237.52 | 39.33% |
| MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS DE RECAUDACIÓN | - | 0.00% |
| SEGURIDAD PÚBLICA | \$ 4,318,710.00 | 17.82% |
| OTROS | \$ 9,568,849.50 | 39.47% |
| TOTAL | \$ 24,240,347.53 | 100.00% |

De donde podemos observar que el 60.53% del recurso se utilizó en obras y acciones alineadas con el propósito del FORTAMUNDF.

ASM: Se sugiere que dentro del programa de obras y acciones se considere el pago de pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales, y la modernización de los sistemas de recaudación locales, con el propósito de liberar recursos de libre disposición, y de incrementar los recursos del Ayuntamiento mediante la recaudación propia.



17. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con una ninguna característica establecida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| CRITERIOS | | NIVEL |
|-------------------|--|-----------|
| | El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con una de las características establecidas en la pregunta. | 1 |
| | El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con dos características establecidas en la pregunta. | |
| | El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con tres características establecidas en la pregunta. | |
| | Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. | |
| RESPUESTA: | | SI |



En conformidad con la evidencia existente, **FORTAMUN\07 Papeles de Trabajo\Programas Presupuestales**, se elaboraron los Programas iniciales, y fueron aprobados por el cabildo, sin embargo no se integraron los tres primeros informes trimestrales de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado, por lo cual no se cumplen los **criterios a, b ni c**.

Sin embargo, si se elaboró el Informe Final, por lo cual se tiene cumplimiento del criterio d.

ASM: Se sugiere llevar a cabo el seguimiento a los Programas Presupuestales en todos los trimestres, con el propósito verificar los avances y, en su caso, corregir las desviaciones en el cumplimiento de las metas.



Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No Procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 4**

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

18.1. La respuesta debe:

- I. Mencionar de manera explícita que se implementó la aplicación de las fichas técnicas con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del PP.
- II. En caso de que la respuesta sea afirmativa, Anexar una muestra de las fichas dentro de la información en formato digital de la evaluación.
- III. En la respuesta se debe señalar si la implementación de fichas es específica del fondo o general de todos los fondos.
- IV. Hacer mención si existe un manual o documento normativo que señala la forma de elaboración y diseño.

18.2. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 1, 15 y 17.



En conformidad con el **Anexo 4**, podemos observar:

| Nivel | Indicadores | | Unidad de Medida | Frecuencia de Medición | Línea base | Metas | Comportamiento del indicador |
|-----------|--|--|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| | Nombre | Método de calculo | | | | | |
| Fin | Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del Sistema Municipal de Seguridad Pública. | (Número de programas de mejora las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del Sistema Municipal de Seguridad Pública 2021/ Total de programas administrativos desarrollados 2021)*100 | Programa | Anual | 2021 | 100% | Regular |
| Propósito | Incrementar la presencia del Sistema Municipal de | Número de habitantes con mecanismos en materia de | Habitantes | Anual | 2020 | 100% | Regular |



| | | | | | | | |
|--------------|--|---|----------|------------|------|------|---------|
| | Seguridad Pública en las comunidades, priorizando las que tienen mayor incidencia delictiva. | rendición de cuentas que privilegian la participación/Total de población del municipio | | | | | |
| Componente 1 | Promover acciones para la prevención de la delincuencia. | (Número de acciones para la prevención de la delincuencia / total de programas administrativos desarrollados 2021) *100 | Acciones | Trimestral | 2020 | 100% | Regular |
| Componente 2 | Fortalecer y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública. | (Número de acciones de fortalecimiento y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública./ Total de programas administrativos desarrollados 2021) *100 | Acciones | Trimestral | 2021 | 100% | Regular |
| Componente 3 | Promover medidas de prevención y atención de daños por riesgos y desastres. | (Número de acciones realizadas para prevención y atención de daños por riesgos y desastres 2021 / Total de programas administrativos desarrollados 2021) *100 | Acciones | Trimestral | 2021 | 100% | Regular |

Por lo que podemos señalar que se cuenta con la información necesaria para dar el seguimiento a los programas presupuestales.

Sin embargo, el seguimiento no se llevó a cabo, **ni tampoco se elaboraron las fichas técnicas de indicadores**. Debido a lo anterior, podemos concluir que la respuesta a la pregunta es NO.

ASM: Se sugiere la implementación mensual y/o trimestral de fichas técnicas de seguimiento con el propósito de verificar el cumplimiento de las metas y, en su caso, corregir las desviaciones que se detecten.



19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?:

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Si” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No Procede valoración cuantitativa

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 11**.

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

19.1. La respuesta debe de contemplar:

- I. Realizar un análisis de cobertura en la que se describa la población objetivo-programada inicialmente y la población atendida al finalizar el ejercicio fiscal analizando sus características y la ubicación de donde son beneficiadas.
- II. Verificar la consistencia de las localidades con la población final atendida con la reportada en los reportes trimestrales del SRFT.
- III. Verificar que dentro del número se considera únicamente a la población beneficiada de manera directa.
- IV. En ningún caso la suma de la población beneficiada puede ser mayor que el total de la población.

19.2. Las fuentes de información mínimas a consultar son el diagnóstico municipal del fondo, informes de resultados o sobre el ejercicio del gasto.

19.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 5.

Respuesta Si

Partiendo de las definiciones del CONEVAL, y del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 (Secretaría de Bienestar, 2021), podemos señalar que, toda vez que las obras y objetivos del FORTAMUNDF corresponden al beneficio colectivo de toda la población del municipio. De esta manera:

-) La Población Potencial es aquella que tiene la necesidad o problema a atender, que para el objetivo del FORTAMUNDF es toda la población del municipio, ya que todos tienen por ejemplo, la necesidad de seguridad pública, de alumbrado público, etc., por lo que la **población potencial es de 36,761**.
-) Por otro lado, la población Objetivo, es el subgrupo o subconjunto de la población potencial que el programa propone atender en el corto y mediano plazo,



considerando las limitaciones institucionales y presupuestales, es decir, aquella que se pretende atender con el programa que se implementa, que nuevamente para el caso de FORTAMUNDF, es toda la población del municipio. De esta manera, la población potencial y la **población objetivo son la misma, 36,761**.

-) Finalmente, la Población Atendida, es aquella que realmente se benefició con las obras y acciones financiadas con el FORTAMUNDF, que incluyen Alumbrado Público y Seguridad entre otras, por lo que, independientemente de que algunas lo hayan sido más o menos, en la realidad toda población del municipio fue beneficiada, es decir, la población Potencia y la **Población Atendida son iguales 36,761**.

De esta manera, la distribución de las poblaciones es la siguiente:

Tabla 15 Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

| Tipo de Población | Unidad de Medida | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 2020 | 2021 |
|-------------------|------------------|-------|-------|-------|----------|--------|
| P. Potencial | Personas | | | | | 36,761 |
| P. Objetivo | Personas | | | | | 36,761 |
| P. Atendida | Personas | | | | | 36,761 |
| P. A x 100 | % | | | | | 100% |
| P. O | | | | | | |

HALLAZGO: Al orientarse los recursos del FORTAMUNDF a obras de beneficio colectivo de todo el municipio, además de cumplirse con los objetivos del fondo, se obtiene por resultado que las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida sean iguales.



Orientación y medición de resultados

20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el COPLADEMUN?:

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 8**

20.1. Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

- I. Mencionar en la respuesta en qué grado las actividades que se programaron y ejecutaron en el COPLADEMUN correspondiente son vinculados con los proyectos reportados a través del SRFT.
- II. Determinar las áreas de oportunidad en la vinculación de la información y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su fortalecimiento.

20.2. Las fuentes mínimas por consultar son los reportes mensuales, trimestrales y finales, y reportes trimestrales del SRFT.

20.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 1 y 15.

Respuesta Si

Al realizar un comparativo entre las obras del SRFT, y las del COPLADEMUN, se obtiene lo siguiente:

Tabla 16 Comparativo SRFT - COPLADEMUN

| OBRA | LOCALIDAD | MONTO | DIREC TA | COMPL EMENT ARIA | PRIORIZA DA EN COPLAD EMUN |
|---|-----------------------|--------------|-------------|------------------------|-------------------------------------|
| REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE ATENCINGO, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | ATENCINGO | \$724,991.89 | 1 | | 1 |
| REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE ESCAPE DE LAGUNILLAS, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | ESCAPE DE LAGUNILLAS | \$258,187.46 | 1 | | 1 |
| CONSTRUCCION DEL CAMINO A VIBORILLAS A NIVEL TERRACERIA ENTRE CAMINO A COFRADIA Y CARRETERA A | VIBORILLAS DE HIDALGO | \$216,031.45 | | 1 | 1 |

| | | | | | |
|---|-------------------------------|--------------|----------|-----------|-----------|
| CHIETLA EN LA LOCALIDAD DE VIBORILLAS DE HIDALGO | | | | | |
| REHABILITACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHIETLA, PUEBLA | CHIETLA | \$237,039.77 | 1 | | 1 |
| REHABILITACIÓN DEL CAMINO A TEMAXCALAPA CON CARPETA ASFALTICO ENTRE KILOMETRO 0+586 AL KILOMETRO 1+593, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TEMAXCALAPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | TEMAXCALAPA | \$708,132.00 | | 1 | 1 |
| REHABILITACIÓN DEL CAMINO A TEMAXCALAPA CON CARPETA ASFALTICO ENTRE CARRETERA CHIETLA-IZUCAR DE MATAMOROS Y KILOMETRO 1+007, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TEMAXCALAPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | TEMAXCALAPA | \$458,736.93 | | 1 | 1 |
| REHABILITACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO PLANTA BAJA Y ALTA TERCER MODULO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHIETLA, PUEBLA | CHIETLA | \$337,239.54 | | 1 | 1 |
| REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS DEL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | ESCAPE DE LAGUNILLAS | \$200,801.00 | | 1 | 1 |
| ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CALLE MORELOS DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO DE PORFIRIO DIAZ MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | PUEBLO NUEVO DE PORFIRIO DIAZ | \$409,507.24 | | 1 | 1 |
| ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 DE ABRIL ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CAMINO REAL DE LA COLONIA MORELOS, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | CHIETLA | \$130,600.00 | | 1 | 1 |
| ADQUISICION DE LAMPARAS Y LUMINARIA SUBURBANAS PARA LAS JUNTAS AUXILIARES E INSPECTORIAS DEL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA. | CHIETLA | \$285,174.14 | | 1 | 1 |
| REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE LA SOLEDAD MUNICIPIO DE CHIETLA PUEBLA | LA SOLEDAD | \$30,000.00 | 1 | | 1 |
| PAGO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA | CHIETLA | | | 1 | 1 |
| PAGO DE RELLENO SANITARIO DE IZUCAR DE MATAMOROS | CHIETLA | | | 1 | 1 |
| PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO | CHIETLA | | | 1 | 1 |
| MATERIAL ELECTRICO | CHIETLA | | | 1 | 1 |
| PAGO DE AMBULANCIA | CHIETLA | | | 1 | 1 |
| TOTAL | | | 4 | 13 | 17 |

Si siguiendo los parámetros de incidencia señalados para el FISMDF, podemos observar que de las 17 obras y acciones financiadas por el FORTAMUNDF, 4 fueron de incidencia Directa



y 13 de incidencia complementaria, sin embargo, las 17 obras reportadas en el SRFT se encuentran contempladas en el COPLADEMUN.

Es decir, de manera resumida, la correspondencia entre el SRFT y el COPLADEMUN es del 100%.

HALLAZGO: La total correspondencia entre las obras y acciones del SRFT y el COPLADEMUN implica que la elaboración del Programa Anual de Obras se llevó en respeto de la participación ciudadana.







21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

- a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

| CRITERIOS | | NIVEL |
|---|---|--------------|
|  | Se cumple con una característica de esta pregunta | 3 |
|  | Se cumple con dos características de esta pregunta | |
|  | Se cumple con tres características de esta pregunta | |
|  | Se cumple con la totalidad de las características de esta pregunta. | |
| RESPUESTA: | | SI |

En relación con los mecanismos de rendición de cuentas hacia las instituciones y hacia la ciudadanía señalados en los parámetros de la pregunta, podemos señalar lo siguiente:

-) El Tercer informe de gobierno se encuentra publicado en la siguiente liga:
<https://drive.google.com/file/d/10Yk4cB7UbiCQ1gpZ0awpTS6PXSfYXrAT/view>





ER. INFORME DE
GOBIERNO MUNICIPAL

OCTUBRE 16 2020- OCTUBRE 14 2021


AYUNTAMIENTO DE CHIETLA, PUEBLA, 14 DE OCTUBRE DE 2021

ING. OLAF PONCE CORTÉS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Cumpliendo con el **criterio a.**

-) En relación con los datos y estadísticas, se cuenta con los avances de los programas presupuestales,

<https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/trasparencia/archivos/1yyUJJCdOzDPhD8HAU6RSxUSw6y2y7SrtMLmB6Fc.pdf>

| | | | | | |
|---|--|------------------------------|------------|--|---------------------|
|  | CLAVE: | 11/04 | | FECHA DE APROBACIÓN | 14/01/2021 |
| | ENTIDAD FISCALIZADA: | Municipio de Chietla, Puebla | | HOJA: | DE: |
| | AÑO: | 2021 | | | |
| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | | | | | |
| Nombre del Programa | MAYOR SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO | | | | |
| Unidad(es) Responsable(s) | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA | | | | |
| Costo Total del Programa | \$7,033,141.76 | | | | |
| Fuente de Financiamiento | RECURSOS PROPIOS | PARTICIPACIONES | | | |
| Monto Específico | \$446,817.28 | \$1,666,324.48 | | | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO | | | | | |
| CLASIFICACIÓN | CONCEPTO | | | | |
| Finalidad | 1. Gobierno | | | | |
| Función | 1.7. Asuntos de orden público y de seguridad interior | | | | |
| Subfunción | 1.7.1 Policía | | | | |
| Sub/Subfunción | | | | | |
| DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO | | | | | |
| 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho | | | | | |
| DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES) | | | | | |
| EJE 1 SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA | | | | | |
| NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATEGICA) | | | | | |
| MAYOR SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO | | | | | |
| FIN | | | | | |
| RESUMEN PARALELO | Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del Sistema Municipal de Seguridad Pública. | | | | |
| Indicador | | | | | |
| INDICADOR | Porcentaje de comunidades atendidas para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública. | | | | |
| DESCRIPCIÓN A BREVES | Eficacia | PRECISIÓN DE MEDICIÓN | Anual | MÉTRICA DE CÁLCULO | $(V1/V2) \cdot 100$ |
| TIPO DE INDICADOR | Estratégico | TIPO DE ESCALA | Porcentaje | COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR (CON LA META) | Regular |
| | VALOR | ÁREA BASE | AÑO | META DEL INDICADOR | |
| | 33 | | 2020 | 100% | |
| PROGRAMADO | | | | | |

y los programas finales de cumplimiento,
<https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/traspacidad/archivos/jWrtnQDgNQ030GjxOsAwkCSIJX7BO2Jh5CwVb7YP.pdf>



PP-M

CLAVE: 11/04
 ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chietla, Puebla
 AÑO: 2021

FECHA DE APROBACIÓN
25/02/2022
 HOJA: DE:

INFORME DE CUMPLIMIENTO FINAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021

| | | | |
|---------------------------|---|-----------------|--------------|
| Nombre del Programa | CHI13 FORTALECIMIENTO DE HACIENDA/2701 INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y PROTECCION CIVIL | | |
| Unidad(es) Responsable(s) | Presidencia Municipal / Tesorería Municipal / Recursos Humanos / Seguridad Publica / DIF Municipal | | |
| Costo Total del Programa | \$36,022,128.01 | | |
| Fuente de Financiamiento | RECURSOS PROPIOS | PARTICIPACIONES | FORTAMUN |
| Monto Especifico | \$4,795,007.19 | \$31,099,448.70 | \$127,672.12 |

| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO | |
|-----------------------------------|--|
| CLASIFICACIÓN | CONCEPTO |
| Finalidad | 1. Gobierno |
| Función | 1.7 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior |
| Subfunción | 1.7.1 Policia |
| Sub/Subfunción | |

| GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA | |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| CATEGORÍA | Desempeño de las Funciones |
| PROGRAMA | E. Prestación de Servicios Públicos |

| DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO | |
|--|--|
| Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente | |

| DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES) | |
|--|--|
| EJE 1 SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA | |
| NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATÉGICA) | |
| MAYOR SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO | |

| DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE | |
|--|--|
| 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. | |

FIN

Con lo cual se da cumplimiento al **Criterio b.**

) En relación con los Estados financieros, éstos se encuentran en la página de transparencia, <https://chietla.gob.mx/transparencia/estados-financieros/2021/mes/octubre>, y la entrega de los Estados Financieros, éstos también se encuentran en la página de transparencia, :



ASE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA
 www.auditoresupior.gob.mx

RECIBO
20220228

DATE RECIBIDO: 25/02/2022
 RECIBIDOS DEL: Juan Y. Garcia B. S. S. S.
 JUNTA: PRESIDENTE MUNICIPAL CADEPUEBLA
 PROYECTO: A. "ASE Chietla, Puebla"

| DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: | | | | |
|----------------------------------|------|--------|-----------|----------|
| TIPO DE DOCUMENTO | NRO | VEG | VENIDO DE | TIPO DE |
| 01. Fichero Fiscales | 2021 | Agosto | Quinta | 4 - 0270 |

Cuarto Visto Intercaja Puebla de San Lucas, el día cinco de 2022

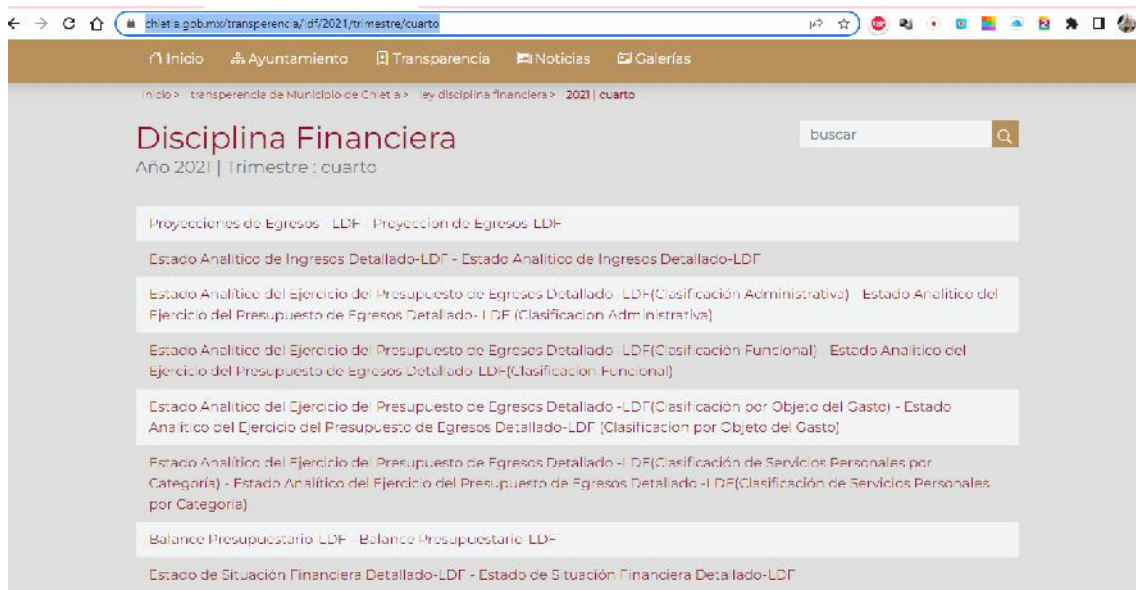
Señal: 8. Estado Recibido. Recibido en: Agosto 4. S.E.

"INSTITUCIÓN EXCELENTE Y PROFESIONAL"

Y con esta evidencia se cumple con el **criterio c.**



-) Así mismo, existen diversos informes que son colocados en la página de transparencia y que pueden ser consultados en medios digitales, <https://chietla.gob.mx/transperencia/ldf/2021/trimestre/cuarto>:



De esta manera, con esta muestra de informes de disciplina financiera, se cumple con el **criterio d**.

No obstante que dentro de la página de transparencia del municipio se encuentra información relativa a la totalidad de los criterios solicitados por la pregunta, no se encuentra la información completa, y en cada uno de los criterios solicitados falta la información relativa a algunos meses, por lo cual no podemos asignar el máximo nivel de cumplimiento.

ASM: Se sugiere el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de Rendición de cuentas, y de esta manera estar en condiciones de cumplir con la totalidad de las obligaciones de transparencia.

Evaluación de los Recursos Transferidos

22. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “S” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No Procede valoración cuantitativa

Consideraciones para emitir la respuesta correspondiente:

22.1. La respuesta debe de contemplar:

- a) Indicar de manera puntual el tipo de evaluaciones que fueron practicadas al fondo, así como las fechas de inicio y termino.
- b) Describir cuales fueron los resultados obtenidos, así como si son consistentes con la valoración final emitida.
- c) Mencionar si los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo conocen y utilizan los resultados de la evaluación.
- d) Determinar las áreas de oportunidad de las evaluaciones practicadas y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

22.2. Los documentos mínimos para consultar es la evaluación externa realizada en el ejercicio inmediato anterior.



El municipio llevó a cabo las evaluaciones de FORTAMUNDF de los años 2019, <https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/trasparencia/archivos/3wJtBQLiGmCP2JXTu7ZPUXZbBq0sh09bos9JV3C0.pdf>, y 2020, <https://storage.googleapis.com/gmw/chietla/demo1/trasparencia/archivos/spmGHWAuoQujzabO2cZrkaehiM8iHUHDhxGw0BQB.pdf>. Ambas fueron específicas de desempeño.

Los resultados más importantes obtenidos en la evaluación 2020 fueron los siguientes:

-) Se llevaron a cabo de forma intermitentemente correctos la aplicación normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas.
-) Se detectó y/o delimito el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML).



-) Se elaboró el diagrama del árbol de problemas con causas, efectos y problemática central implementado parcialmente MML.
-) Se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria por medio de las reuniones trimestrales COPLADEMUN.
-) La redacción del propósito de la MIR carece de aspectos metodológicos (MML).
-) Las metas de los indicadores a nivel propósito y componentes cuentan con las características de Nombre, año base, unidad de medida, metas claras, periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador
-) Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado y cuenta con indicadores para cada uno de los niveles del programa.
-) El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado
-) Se llevaron a cabo los cuatro reportes trimestrales del SRFT en el ejercicio fiscal 2020 y fueron publicados en la página web del ayuntamiento.
-) El municipio transparentó la información del SRFT, informe de cumplimiento final del programa presupuestario 2020 y los mecanismos de participación ciudadana (COMPLADEMUN).
-) Los proyectos programados concuerdan con los proyectos reportados en el cuarto trimestre del SRFT.
-) El gobierno municipal llevo a cabo la evaluación de tipo específica de desempeño para el ejercicio fiscal 2019 y cuenta con Hallazgos óptimos.
-) La evaluación específica de desempeño de FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2019 cuenta con las cualidades establecida, en la presente pregunta.
-) Se elaboraron 4 ASM de las 7 recomendadas en la evaluación del ejercicio fiscal 2019.

Sin embargo, los servidores actuales no conocían que existían las evaluaciones y, en consecuencia, nunca hicieron uso de ellas.

Las principales áreas de oportunidad detectadas fueron:

-) Se recomienda la implementación de capacitaciones, conferencias, mesas de trabajo u otro mecanismo para la actualización de la normatividad de fondo a los funcionarios públicos.
-) Se recomienda elaborar un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas con lo que se enfoca el fondo FORTAMUNDF.



-) Se recomienda llevar a cabo la cuantificación y de la población que presenta el problema, así como la ubicación de la población dentro de la redacción del problema central.
-) Se recomienda integrar en la problemática central a la población potencial a atender
-) Se recomienda integrar en la redacción del problema central a la población potencial del programa con su cuantificación numérica
-) Se recomienda la modificación del objetivo central integrando a la población objetivo y su ubicación.

ASM: Se sugiere llevar a cabo el seguimiento formal de los ASM señalados en la presente evaluación, como un medio de mejora continua de la administración municipal.



23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 12**.

Respuesta: **Si/No** (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Procede valoración cuantitativa (ver tabla de criterios).

Si el programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, con nivel 0, considerando lo indicado en la tabla de criterios.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Toda vez que el personal no tenía conocimiento de las evaluaciones, tampoco implementó un mecanismo de seguimiento.

ASM: Se sugiere que la Contraloría municipal diseñe un mecanismo para dar seguimiento a los ASM de la presente evaluación, con el propósito de llevar a cabo el mecanismo de mejora continua en la aplicación de los Fondos Federales.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

En conformidad con el formato anexo a los TdR, se presenta el análisis FODA:

Tabla 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas”

| Fortaleza | Debilidad |
|--|---|
| El plan de Desarrollo Municipal contempla dentro de sus objetivos y componentes los principales objetivos del FORTAMUNDF, en alineación completa. | Se sugiere la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos, como un medio de análisis de las raíces de los problemas y de las posibles alternativas de solución. |
| El programa de seguridad pública, mismo que es la primera prioridad del Plan de Desarrollo Municipal, se alinea con el FORTAMUNDF | Se recomienda la elaboración de un calendario y el cumplimiento de las sesiones en conformidad con el mismo y con la Reglamentación, es decir, una de Priorización de obras, 2 de seguimiento y una de informe final. |
| Toda vez que el FORTAMUNDF tiene como objetivo el beneficio colectivo de toda la población del municipio, la población potencial, objetivo y atendida corresponden a toda la población del municipio. | Se sugiere capacitar a las áreas de Tesorería y, en particular, al área de Contraloría, toda vez que es la responsable de la correcta aplicación de los recursos del FORTAMUNDF. |
| Se cuenta con los Resúmenes Narrativos en todos los niveles, Fin, Propósito, Componentes y Actividades | Se sugiere llevar a cabo el seguimiento a los Programas Presupuestales en todos los trimestres, con el propósito verificar los avances y, en su caso, corregir las desviaciones en el cumplimiento de las metas. |
| El programa se encuentra completo a nivel de planeación, desde el Plan de Desarrollo Municipal, hasta los programas presupuestales, con su debida previsión de resultados y sus responsables de seguimiento. | Se sugiere la implementación mensual y/o trimestral de fichas técnicas de seguimiento con el propósito de verificar el cumplimiento de las metas y, en su caso, corregir las desviaciones que se detecten. |
| Oportunidad | Amenaza |
| El Plan de desarrollo Municipal se encuentra lineado con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional, y con la Agenda 2030 | Se sugiere que se lleve a cabo la elaboración de los programas presupuestales de manera completa, y que se lleve a cabo el seguimiento correspondiente y su entrega en la ASE. |
| Se sugiere elaborar un procedimiento y un formato para que la ciudadanía y los comités de manera independiente puedan llevar a cabo solicitudes de obra y acciones de manera directa y sin intermediarios. | Se sugiere dar cumplimiento a las obligaciones de rendición de cuentas y de transparencia, mediante la publicación de la totalidad de la documentación e información señalada por la reglamentación respectiva. |
| Se sugiere llevar a cabo la planeación dentro del primer trimestre, con el propósito de dar cumplimiento a la | Así mismo, se recomienda dar seguimiento a las solicitudes de validación, con el propósito de que se quede sin validar información con la cual si se cuenta en el Ayuntamiento. |



| | |
|--|--|
| <p>totalidad de las obligaciones de rendición de cuantas.</p> | |
| <p>Se sugiere que dentro del programa de obras y acciones se considere el pago de pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales, y la modernización de los sistemas de recaudación locales, con el propósito de liberar recursos de libre disposición, y de incrementar los recursos del Ayuntamiento mediante la recaudación propia.</p> | <p>Se sugiere el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de Rendición de cuentas, y de esta manera estar en condiciones de cumplir con la totalidad de las obligaciones de transparencia.</p> |
| <p>Se sugiere llevar a cabo el seguimiento formal de los ASM señalados en la presente evaluación, como un medio de mejora continua de la administración municipal.</p> | |



Recomendaciones

Tabla 18 Hallazgos y Recomendaciones

| Sección temática | Hallazgo | Recomendación | Unidad Responsable | Resultado esperado | Factibilidad de la Recomendación |
|--|---|--|---|---|--|
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) |
| Justificación de la creación y del diseño del programa | El plan de Desarrollo Municipal contempla dentro de sus objetivos y componentes los principales objetivos del FORTAMUNDF, en alineación completa | Se sugiere la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos, como un medio de análisis de las raíces de los problemas y de las posibles alternativas de solución, | Contraloría Planeación | Análisis de los problemas hasta encontrar su origen y verificar las posibles soluciones. | Es factible, toda vez que forma parte de la MML |
| Planeación estratégica y contribución | Se cuenta con los Resúmenes Narrativos en todos los niveles, Fin, Propósito, Componentes y Actividades. | Se recomienda la elaboración de un calendario y el cumplimiento de las sesiones de COPLADEM UN en conformidad con el mismo y con la Reglamentación, es decir, una de Priorización de obras, 2 de seguimiento y una de informe final. | Presidencia Secretaría Dirección de Obras | Cumplir en su totalidad con la obligación de consideración e información de avance de obras y participación ciudadana. | Se encuentra en Ley |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | El programa se encuentra con diseño completo, desde su consideración en el Plan de Desarrollo Municipal, el diseño de los Programas Presupuestales, la previsión de recursos y la asignación de sus | Se sugiere capacitar a las áreas de Tesorería y, en particular, al área de Contraloría, toda vez que es la responsable de la correcta aplicación de los recursos del FORTAMUN | Dirección de Obras Públicas | Contar con recursos humanos capaces de detectar desviaciones de las reglas de los fondos federales en cualquier parte del proceso: Planeación, resguardo, pago y ejecución. | Es indispensable y el personal de obras puede llevarlo a cabo. |



| | | | | | |
|---|---|---|---|--|---|
| | responsables de seguimiento. | DF | | | |
| Programa de Seguimiento y Cumplimiento del Programa | Al orientarse los recursos del FORTAMUNDF a obras de beneficio colectivo de todo el municipio, además de cumplirse con los objetivos del fondo, se obtiene por resultado que las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida sean iguales. | Se sugiere la implementación mensual y/o trimestral de fichas técnicas de seguimiento con el propósito de verificar el cumplimiento de las metas y, en su caso, corregir las desviaciones que se detecten | Contraloría | Control de los avances de metas y, en su caso, detectar y corregir desviaciones que afecten su cumplimiento. | Es factible, toda vez que no implica costos económicos. |
| Orientación y medición de resultados | La total correspondencia entre las obras y acciones del SRFT y el COPLADEMUN implica que la elaboración del Programa Anual de Obras se llevó en respeto de la participación ciudadana | Se sugiere el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de Rendición de cuentas, y de esta manera estar en condiciones de cumplir con la totalidad de las obligaciones de transparencia. | Transparencia Dirección de Obras Públicas Contraloría | Cumplir con los requerimientos de ley y evitar observaciones por parte de las instancias auditoras. | Implica el cumplimiento de la Ley. |



Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

La planeación de la ejecución de los recursos con los que cuenta el H. Ayuntamiento permite que cada acción u obra que se lleve a cabo sea en mejora de la calidad de vida de la población.

En este sentido, el mayor instrumento de planeación es el Plan de Desarrollo Municipal, mismo que en diversos ejes se encuentra alineado con los objetivos del FORTAMUNDF, y el primer eje es el relativo a la Seguridad Pública, mismo que también es prioridad a nivel Estatal y Nacional. Además, la Metodología de Marco Lógico se aplicó de manera parcial, toda vez que cuenta con la Matriz de indicadores para resultados, y con los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa desde el mismo PDM, e incluso se cuenta con los Resúmenes Narrativos en todos los niveles, Fin, Propósito, Componentes y Actividades, sin embargo, sólo se llevó a cabo de manera parcial, toda vez que no se desarrollaron los árboles de problemas ni de objetivos, por lo que no existe seguridad de que se hayan detectado adecuadamente las raíces de los problemas, ni de que las soluciones elegidas hayan sido las mejores opciones posibles.

Así mismo, la mayoría de los recursos fueron empleados en obras y acciones de beneficio colectivo para la generalidad de los habitantes del municipio, lo que permitió que toda la población fuera beneficiada de manera más o menos homogénea. Sin embargo, no se llevó a cabo de manera completa la obligación de tomar en consideración la participación ciudadana, toda vez que no se cuenta con un calendario firmado por los responsables de su organización, ni se llevaron a cabo las sesiones trimestrales que marca la reglamentación correspondiente, es decir, una de Priorización de obras, 2 de seguimiento y una de informe final.

Por otro lado, el departamento de obras públicas presentó un sobresaliente conocimiento en el manejo, lineamientos y propósitos de los fondos federales FIS MDF y FORTAMUNDF, pero en el caso de los responsables del resguardo, pago y verificación de los fondos, es decir, la Tesorería, la Contaduría y la Contraloría municipales presentaron resultados insuficientes, por lo que es indispensable su capacitación, con el propósito tener una adecuada vigilancia en el correcto ejercicio de los recursos.

Además, se encontró que las únicas formas de solicitar obras o acciones son el COPLADEMUN, mismo que no se celebra de manera completa, y el escrito libre dirigido al Presidente Municipal, del cual no existe un procedimiento para el seguimiento ni garantía de recibir respuesta alguna, por lo cual se sugiere elaborar un procedimiento y un formato para que la ciudadanía y los comités de manera independiente puedan llevar a cabo solicitudes de obra y acciones de manera directa y sin intermediarios.

Así mismo, se encontró dentro de la página de transparencia diversa documentación relativa a la plataforma y al SRFT entre otros, pero no se encuentra completa, faltando diversos reportes trimestrales, por lo que se sugiere dar cumplimiento a las obligaciones de rendición de cuentas y de transparencia, mediante la publicación de la totalidad de la documentación e información señalada por la reglamentación respectiva.



En relación con los programas presupuestales, se encontró la aprobación inicial aprobada por Cabildo y el informe final, pero ninguno de éstos fue entregado a la ASE, ni se presentaron los informes trimestrales de avance, por lo que se sugiere que se lleve a cabo la elaboración de los programas presupuestales de manera completa, y que cumpla con el seguimiento correspondiente y su entrega en la ASE.

Además, en relación con el SRFT, existieron módulos que no fueron validados, a pesar de que la información existía, pero no se le dio el seguimiento correspondiente, por lo cual se recomienda dar seguimiento a las solicitudes de validación, con el propósito de que se quede sin validar información con la cual si se cuenta en el Ayuntamiento.



Anexo 1. Valoración Final del Programa

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo: | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES |
| Modalidad: | FORTAMUNDF |
| Municipio: | CHIETLA |
| Unidad Responsable: | H. AYUNTAMIENTO |
| Tipo de Evaluación: | ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Sección | Calificación | Justificación |
|---|--------------|---|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 4.0/5.0 | El diseño y creación fue adecuado, pero no se desarrollaron los árboles de problemas ni de objetivos. |
| Planeación estratégica y contribución | 2.50/3.0 | La MML se desarrolló parcialmente, pero no se cumplió con la totalidad de las sesiones de participación ciudadana. |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 5.75/9 | En el área de Rendición de cuentas y Transparencia existen varias áreas de oportunidad, toda vez que no reportó la totalidad de los trimestres. |
| Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. | 1.0/2.0 | No se implementaron fichas de seguimiento. |
| Orientación y Medición de Resultados | 1.75/2.0 | Se llevó una adecuada coordinación entre las propuestas del COPLADEMUN y el Programa Anual de obras. |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | 1.0/2.0 | Se llevaron a cabo evaluaciones en ejercicios anteriores, pero no se dio seguimiento a los ASM. |
| Total | 15.00 | 65% |

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo: | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES |
| Modalidad: | FORTAMUNDF |
| Municipio: | CHIETLA |
| Unidad Responsable: | H. AYUNTAMIENTO |
| Tipo de Evaluación: | ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| | |
|--|--------------------------------------|
| Nombre de la instancia evaluadora | AR Asesoría & Resultados Consultoría |
| Nombre del coordinador de la evaluación | Arq. A. Cecilia M. Ávila |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Oficina de la Presidencia |
| Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Arq. Mayra de Moreno Pérez |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | Invitación a tres |
| Costo total de la evaluación | \$ 55,000.00 |
| Fuente de financiamiento | Participaciones |



Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo: | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES |
| Modalidad: | FORTAMUNDF |
| Municipio: | CHIETLA |
| Unidad Responsable: | H. AYUNTAMIENTO |
| Tipo de Evaluación: | ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo: | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES |
| Modalidad: | FORTAMUNDF |
| Municipio: | CHIETLA |
| Unidad Responsable: | H. AYUNTAMIENTO |
| Tipo de Evaluación: | ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Nivel | Indicadores | | Unidad de Medida | Frecuencia de Medición | Línea base | Metas | Comportamiento del indicador |
|--------------|--|--|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| | Nombre | Método de cálculo | | | | | |
| Fin | Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del Sistema Municipal de Seguridad Pública. | (Número de programas de mejora las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del Sistema Municipal de Seguridad Pública 2021/ Total de programas administrativos desarrollados 2021)*100 | Programa | Anual | 2021 | 100% | Regular |
| Propósito | Incrementar la presencia del Sistema Municipal de Seguridad Pública en las comunidades, priorizando las que tienen mayor incidencia delictiva. | Número de habitantes con mecanismos en materia de rendición de cuentas que privilegian la participación/Total de población del municipio | Habitantes | Anual | 2020 | 100% | Regular |
| Componente 1 | Promover acciones para la prevención de la delincuencia. | (Número de acciones para la prevención de la delincuencia / total de programas administrativos desarrollados 2021) *100 | Acciones | Trimestral | 2020 | 100% | Regular |
| Componente 2 | Fortalecer y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública. | (Número de acciones de fortalecimiento y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública./ Total de programas administrativos desarrollados 2021) *100 | Acciones | Trimestral | 2021 | 100% | Regular |
| Componente 3 | Promover medidas de prevención y atención de daños por riesgos y desastres. | (Número de acciones realizadas para prevención y atención de daños por riesgos y desastres 2021 / Total de programas administrativos desarrollados 2021) *100 | Acciones | Trimestral | 2021 | 100% | Regular |



Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo: | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES |
| Modalidad: | FORTAMUNDF |
| Municipio: | CHIETLA |
| Unidad Responsable: | H. AYUNTAMIENTO |
| Tipo de Evaluación: | ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Nivel | Resumen narrativo | Indicadores | Medios de verificación | Supuestos |
|--------------------|--|---|------------------------|-----------|
| Fin | Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento del Sistema Municipal de Seguridad Pública. | Porcentaje de comunidades atendidas para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública. | N/D | N/D |
| Propósito | Incrementar la presencia del Sistema Municipal de Seguridad Pública en las comunidades, priorizando las que tienen mayor incidencia delictiva. | Porcentaje de población beneficiada con mecanismos eficientes en materia de rendición de cuentas que privilegian la participación equitativa de hombres y mujeres | N/D | N/D |
| Componente 1 | Promover acciones para la prevención de la delincuencia. | Porcentaje de acciones realizadas para prevenir la delincuencia. | N/D | N/D |
| Componente 2 | Fortalecer y equipar a los cuerpos de Seguridad Pública. | Porcentaje de elementos equipados y fortalecidos. | N/D | N/D |
| Componente 3 | Promover medidas de prevención y atención de daños por riesgos y desastres. | Porcentaje de refugios para la prevención de riesgos y daños por desastres. | N/D | N/D |
| Comp 1 Actividad 1 | Realizar capacitaciones en temas de violencia y delincuencia. | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 1 Actividad 2 | Promoción de una cultura de la prevención de la delincuencia en la ciudadanía. | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 1 Actividad 3 | Realizar encuestas ciudadanas sobre la percepción del Sistema de Seguridad Pública Municipal. | Acciones | N/D | N/D |



| | | | | |
|-----------------------|---|----------|-----|-----|
| Comp 2 Actividad 1 | Realizar actualización de los protocolos policial y de inteligencia. | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 2 Actividad 2 | Dotar de equipamiento a los cuerpos de seguridad. | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 2 Actividad 3 | Dar cumplimiento policial eficiente de los exámenes de confianza para efectos de brindar mejor calidad en el servicio a la ciudadanía | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 3 Actividad 1 | Prevención de refugios temporales para resguardar a la población en condiciones de emergencias o desastres. | Acciones | N/D | N/D |
| Comp 3 Actividad 2 | Actualización del Atlas de Riesgo del Sistema de Protección Civil Municipal. | Acciones | N/D | N/D |



Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo: | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES |
| Modalidad: | FORTAMUNDF |
| Municipio: | CHIETLA |
| Unidad Responsable: | H. AYUNTAMIENTO |
| Tipo de Evaluación: | ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Nombre Obra o Acción | Localidad | Directa o Complementaria | Costo | Metas | Unidad de Medida | Número de Beneficiarios |
|---|-----------------------|--------------------------|----------------|-------|------------------|-------------------------|
| REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE ATENCINGO, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | ATENCINGO | Directa | \$351,734.12 | 150 | UND | 100 |
| REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE ESCAPE DE LAGUNILLAS, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | ESCAPE DE LAGUNILLAS | Complementaria | \$234,482.75 | 80 | PZAS. | 200 |
| CONSTRUCCION DEL CAMINO A VIBORILLAS A NIVEL TERRACERIA ENTRE CAMINO A COFRADIA Y CARRETERA A CHIETLA EN LA LOCALIDAD DE VIBORILLAS DE HIDALGO | VIBORILLAS DE HIDALGO | Directa | \$359,480.23 | 1308 | M2 | 30 |
| REHABILITACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHIETLA, PUEBLA | CHIETLA | Directa | \$321,975.95 | 1 | EQUIP | 120 |
| REHABILITACIÓN DEL CAMINO A TEMAXCALAPA CON CARPETA ASFALTICO ENTRE KILOMETRO 0+586 AL KILOMETRO 1+593, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TEMAXCALAPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | TEMAXCALAPA | Complementaria | \$2,101,391.90 | 6042 | M2 | 70 |
| REHABILITACIÓN DEL CAMINO A TEMAXCALAPA CON CARPETA ASFALTICO ENTRE CARRETERA CHIETLA-IZUCAR DE MATAMOROS Y KILOMETRO 1+007, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TEMAXCALAPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | TEMAXCALAPA | Complementaria | \$2,104,069.41 | 6042 | M2 | 70 |
| REHABILITACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO PLANTA BAJA Y ALTA TERCER MODULO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHIETLA, PUEBLA | CHIETLA | Complementaria | \$2,134,999.06 | 4646 | M2 | 200 |

| | | | | | | |
|---|-------------------------------|--------------------|-----------------|---------|------|--------|
| REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS DEL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | ESCAPE DE LAGUNILLAS | Compleme ntaria | \$1,770,669.84 | 33 | KM | 300 |
| ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CALLE MORELOS DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO DE PORFIRIO DIAZ MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | PUEBLO NUEVO DE PORFIRIO DIAZ | Compleme ntaria | \$749,051.75 | 840 | M2 | 30 |
| ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 DE ABRIL ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CAMINO REAL DE LA COLONIA MORELOS, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | CHIETLA | Compleme ntaria | \$780,714.86 | 1004.56 | M2 | 116 |
| ADQUISICION DE LAMPARAS Y LUMINARIA SUBURBANAS PARA LAS JUNTAS AUXILIARES E INSPECTORIAS DEL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA. | CHIETLA | Compleme ntaria | \$352,073.34 | 1 | LOTE | N/D |
| REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE LA SOLEDAD MUNICIPIO DE CHIETLA PUEBLA | LA SOLEDAD | Compleme ntaria | \$514,914.49 | 586 | ML | 100 |
| PAGO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA | CHIETLA | Compleme ntaria | \$4,318,710.00 | N/D | N/D | N/D |
| PAGO DE RELLENO SANITARIO DE IZUCAR DE MATAMOROS | CHIETLA | Compleme ntaria | \$818,550.51 | N/D | N/D | N/D |
| PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO | CHIETLA | Compleme ntaria | \$6,847,780.86 | N/D | N/D | N/D |
| MATERIAL ELECTRICO | CHIETLA | Compleme ntaria | \$352,076.34 | N/D | N/D | N/D |
| PAGO DE AMBULANCIA | CHIETLA | Compleme ntaria | \$127,672.12 | N/D | N/D | N/D |
| Total ZAP urbanas | | | \$18,411,439.75 | % | | 75.95% |
| Total ZAP rurales | | | \$16,054,553.04 | % | | 66.23% |
| Total sin ZAP | | | \$5,828,907.78 | % | | 24.05% |
| Total dos mayores grados de Rezago Social | | | \$- | % | | 0.00% |
| Total Pobreza extrema | | | \$2,171,935.14 | % | | 8.96% |

Anexo 7 Metas del Programa

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo: | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES |
| Modalidad: | FORTAMUNDF |
| Municipio: | CHIETLA |
| Unidad Responsable: | H. AYUNTAMIENTO |
| Tipo de Evaluación: | ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Meta | Unidad de medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|---------------------|---|-------|------------------|---------------|-----------------------------------|-------------------|----------|---------------|--------------------------------|
| Fin | Porcentaje de programas de mejora administrativa operando en 2021 | 15 | Programa | N/D | Si | Regular | SI | Año Base 2021 | N/D |
| Propósito | Porcentaje de población beneficiada con mecanismos eficientes en materia de rendición de cuentas que privilegian la participación equitativa de hombres y mujeres | 30000 | Habitantes | N/D | Si | Regular | SI | Año Base 2020 | N/D |
| Componente 1 | Porcentaje de acciones de mayor seguridad y orden público otorgadas | 2 | Acciones | N/D | Si | Regular | SI | Año Base 2020 | N/D |
| Componente 2 | Porcentaje de acciones de fortalecimiento del desarrollo económico y cultural logrado | 2 | Acciones | N/D | Si | Regular | SI | Año Base 2020 | N/D |
| Componente 3 | Porcentaje de acciones para incentivar el bienestar de todos logrado | 2 | Acciones | N/D | Si | Regular | SI | Año Base 2020 | N/D |
| Componente 4 | Porcentaje de acciones atención a grupos vulnerables logrado | 3 | Acciones | N/D | Si | Regular | SI | Año Base 2021 | N/D |
| Componente 5 | Porcentaje de acciones para promover el cuidado de medio ambiente aplicado | 2 | Acciones | N/D | Si | Regular | SI | Año Base 2022 | N/D |
| Componente 6 | Porcentaje de acciones de gobierno transparente y cercano a las demandas ciudadanas implementado | 4 | Acciones | N/D | Si | Regular | SI | Año Base 2023 | N/D |
| | Actividad 1 Promover acciones para la prevención de la | 12 | Acciones | N/D | Si | Referente a Metas | SI | Programado | N/D |



| | | | | | | | | | | |
|---------------------|--------------|--|----|--------------------|-----|----|-------------------|----|----------------------------|-----|
| Comp onente 1 | | delincuencia mediante 1 seguimiento mensual | | | | | | | conform e a PP | |
| | Activid ad 2 | Promover medidas de prevención y atención de daños por riesgos y desastre mediante 1 seguimiento mensual | 12 | Acciones | N/D | Si | Referente a Metas | SI | Program ado conform e a PP | N/D |
| Comp onente 2 | Activid ad 1 | Generar y promover espacios culturales, usos y costumbres de las comunidades mediante un seguimiento mensual | 12 | Reporte trimestral | N/D | Si | Referente a Metas | SI | Program ado conform e a PP | N/D |
| | Activid ad 2 | Mejorar la cobertura de servicios básicos y equipamiento social | 12 | Reporte trimestral | N/D | Si | Referente a Metas | SI | Program ado conform e a PP | N/D |
| Comp onente 3 | Activid ad 1 | Fortalecer los servicios de salud | 12 | Seguimien to | N/D | Si | Referente a Metas | SI | Program ado conform e a PP | N/D |
| | Activid ad 2 | Gestionar programas de bienestar incluyentes en igualdad y no discriminación | 12 | Acciones | N/D | Si | Referente a Metas | SI | Program ado conform e a PP | N/D |
| Comp onente 4 | Activid ad 1 | Incentivar la equidad de genero | 12 | Acciones | N/D | Si | Referente a Metas | SI | Program ado conform e a PP | N/D |
| | Activid ad 2 | Gestionar programas para atender a grupos vulnerables | 12 | Acciones | N/D | Si | Referente a Metas | SI | Program ado conform e a PP | N/D |
| | Activid ad 3 | Fomentar la cultura ambiental en el municipio | 12 | Acciones | N/D | Si | Referente a Metas | SI | Program ado conform e a PP | N/D |
| Comp onente 5 | Activid ad 1 | Fortalecer el saneamiento ambiental | 12 | Acciones | N/D | Si | Referente a Metas | SI | Program ado conform e a PP | N/D |
| | Activid ad 1 | Implementar un gobierno cercano y digno para los ciudadanos | 12 | Acciones | N/D | Si | Referente a Metas | SI | Program ado conform e a PP | N/D |
| Comp onente 6 | Activid ad 2 | Mejorar el acceso a la información pública mediante la transparencia y rendición de cuentas | 12 | Acciones | N/D | Si | Referente a Metas | SI | Program ado conform e a PP | N/D |
| | Activid ad 3 | Fortalecer las buenas prácticas para el ejercicio de los recursos | 12 | Acciones | N/D | Si | Referente a Metas | SI | Program ado conform e a PP | N/D |
| | Activid ad 4 | Fortalecer el sistema de recaudación | 12 | Acciones | N/D | Si | Referente a Metas | SI | Program ado conform e a PP | N/D |



Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo: | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES |
| Modalidad: | FORTAMUNDF |
| Municipio: | CHIETLA |
| Unidad Responsable: | H. AYUNTAMIENTO |
| Tipo de Evaluación: | ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Componente del SRFT | Trimestre | | | | Definitivo |
|---------------------|-----------|---------|---------|--------|------------|
| | Primero | Segundo | Tercero | Cuarto | |
| Ejercicio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Destino | X | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Indicadores | ✓ | ✓ | ✓ | X | ✓ |



Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo: | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES |
| Modalidad: | FORTAMUNDF |
| Municipio: | CHIETLA |
| Unidad Responsable: | H. AYUNTAMIENTO |
| Tipo de Evaluación: | ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Presupuesto Asignado (PA) | Presupuesto Ejercido (PE) | Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)% |
|------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|
| 24,234,068.00 | 24,240,347.53 | 100.03% |

Nota: El sobre ejercicio por la cantidad de \$6,279.53 corresponde a la aplicación de intereses, tanto los depositados por Gobierno del Estado como los generados en la cuenta propia del Ayuntamiento.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo: | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES |
| Modalidad: | FORTAMUNDF |
| Municipio: | CHIETLA |
| Unidad Responsable: | H. AYUNTAMIENTO |
| Tipo de Evaluación: | ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Frecuencia de Medición | Meta | Valor alcanzado | Avance | Justificación | |
|---------------------|---|------------------------|----------------|-----------------|---------|---------------|-----|
| | | | (Año evaluado) | (Año evaluado) | (%) | | |
| Fin | Porcentaje de programas de mejora administrativa operando en 2021 | Anual | 15 | 15 | 100.00% | N/D | |
| Propósito | Porcentaje de población beneficiada con mecanismos eficientes en materia de rendición de cuentas que privilegian la participación equitativa de hombres y mujeres | Anual | 30000 | 30000 | 100.00% | N/D | |
| Componente 1 | Porcentaje de acciones de mayor seguridad y orden público otorgadas | Trimestral | 2 | 2 | 100.00% | N/D | |
| Componente 2 | Porcentaje de acciones de fortalecimiento del desarrollo económico y cultural logrado | Trimestral | 2 | 2 | 100.00% | N/D | |
| Componente 3 | Porcentaje de acciones para incentivar el bienestar de todos logrado | Trimestral | 2 | 2 | 100.00% | N/D | |
| Componente 4 | Porcentaje de acciones atención a grupos vulnerables logrado | Anual | 3 | 3 | 100.00% | N/D | |
| Componente 5 | Porcentaje de acciones para promover el cuidado de medio ambiente aplicado | Anual | 2 | 2 | 100.00% | N/D | |
| Componente 6 | Porcentaje de acciones de gobierno transparente y cercano a las demandas ciudadanas implementado | Anual | 4 | 4 | 100.00% | N/D | |
| Actividad 1 | C1 | Programado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| | | Realizado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| Actividad 2 | C1 | Programado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| | | Realizado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| Actividad 1 | C2 | Programado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| | | Realizado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| Actividad 2 | C2 | Programado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| | | Realizado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| Actividad 1 | C3 | Programado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| | | Realizado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| Actividad 2 | C3 | Programado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| | | Realizado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| Actividad 1 | C4 | Programado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| | | Realizado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |



| | | | | | | | |
|--------------------|----|------------|---------|----|----|---------|-----|
| Actividad 2 | C4 | Programado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| | | Realizado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| Actividad 3 | C4 | Programado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| | | Realizado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| Actividad 1 | C5 | Programado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| | | Realizado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| Actividad 2 | C5 | Programado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| | | Realizado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| Actividad 1 | C6 | Programado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| | | Realizado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| Actividad 2 | C6 | Programado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| | | Realizado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| Actividad 3 | C6 | Programado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| | | Realizado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| Actividad 4 | C6 | Programado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |
| | | Realizado | Mensual | 12 | 12 | 100.00% | N/D |



Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo: | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES |
| Modalidad: | FORTAMUNDF |
| Municipio: | CHIETLA |
| Unidad Responsable: | H. AYUNTAMIENTO |
| Tipo de Evaluación: | ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Tipo de Población | Unidad de Medida | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 2020 | 2021 |
|---------------------|------------------|-------|-------|-------|----------|--------|
| P. Potencial | Personas | | | | | 36,761 |
| P. Objetivo | Personas | | | | | 36,761 |
| P. Atendida | Personas | | | | | 36,761 |
| P. A x 100 | % | | | | | 100% |
| P. O | | | | | | |



Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo: | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES |
| Modalidad: | FORTAMUNDF |
| Municipio: | CHIETLA |
| Unidad Responsable: | H. AYUNTAMIENTO |
| Tipo de Evaluación: | ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| No. | Aspectos susceptibles de mejora | Actividades | Área responsable | Fecha de término | Resultados esperados | Productos y/o evidencia | Avance (%) | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|-----|---------------------------------|-------------|------------------|------------------|----------------------|-------------------------|------------|---|---------------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN



Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre del Fondo: | FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES |
| Modalidad: | FORTAMUNDF |
| Municipio: | CHIETLA |
| Unidad Responsable: | H. AYUNTAMIENTO |
| Tipo de Evaluación: | ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO |
| Año de la Evaluación: | 2021 |

| Obra o acción | Localidad | Rubro de gasto* | Modalidad por tipo de proyecto* | Grado de Rezago Social | Monto Por Tipo de Incidencia | |
|--|-----------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------|------------------------------|----------------|
| | | | | | Directa | Complementaria |
| REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE ATENCINGO, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | ATENCINGO | TRANSPORTES Y VIALIDADES | Directa | BAJO | | \$351,734.12 |
| REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE ESCAPE DE LAGUNILLAS, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | ESCAPE DE LAGUNILLAS | URBANIZACIÓN | Complementaria | BAJO | | \$234,482.75 |
| CONSTRUCCION DEL CAMINO A VIBORILLAS A NIVEL TERRACERIA ENTRE CAMINO A COFRADIA Y CARRETERA A CHIETLA EN LA LOCALIDAD DE VIBORILLAS DE HIDALGO | VIBORILLAS DE HIDALGO | EDUCACIÓN | Directa | BAJO | | \$359,480.23 |
| REHABILITACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO EN POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHIETLA, PUEBLA | CHIETLA | AGUA Y SANEAMIENTO | Directa | MEDIO | \$321,975.95 | |
| REHABILITACIÓN DEL CAMINO A TEMAXCALAPA CON CARPETA ASFALTICO ENTRE KILOMETRO 0+586 AL KILOMETRO 1+593, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TEMAXCALAPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | TEMAXCALAPA | TRANSPORTES Y VIALIDADES | Complementaria | BAJO | | \$2,101,391.90 |

| | | | | | | |
|---|-------------------------------|--------------------------|----------------|------|----------------|----------------|
| REHABILITACIÓN DEL CAMINO A TEMAXCALAPA CON CARPETA ASFALTICO ENTRE CARRETERA CHIETLA-IZUCAR DE MATAMOROS Y KILOMETRO 1+007, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TEMAXCALAPA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | TEMAXCALAPA | EDUCACIÓN | Complementaria | BAJO | | \$2,104,069.41 |
| REHABILITACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO PLANTA BAJA Y ALTA TERCER MODULO UBICADO EN LA LOCALIDAD E CHIETLA, PUEBLA | CHIETLA | TRANSPORTES Y VIALIDADES | Complementaria | BAJO | \$2,134,999.06 | |
| REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS DEL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | ESCAPE DE LAGUNILLAS | URBANIZACIÓN | Complementaria | BAJO | | \$1,770,669.84 |
| ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CALLE MORELOS DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO DE PORFIRIO DIAZ MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | PUEBLO NUEVO DE PORFIRIO DIAZ | TRANSPORTES Y VIALIDADES | Complementaria | BAJO | | \$749,051.75 |
| ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 DE ABRIL ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CAMINO REAL DE LA COLONIA MORELOS, MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA | CHIETLA | TRANSPORTES Y VIALIDADES | Complementaria | 0 | | \$780,714.86 |
| ADQUISICION DE LAMPARAS Y LUMINARIA SUBURBANAS PARA LAS JUNTAS AUXILIARES E INSPECTORIAS DEL MUNICIPIO DE CHIETLA, PUEBLA. | CHIETLA | EDUCACIÓN | Complementaria | BAJO | | \$352,073.34 |
| REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE LA SOLEDAD MUNICIPIO DE CHIETLA PUEBLA | LA SOLEDAD | TRANSPORTES Y VIALIDADES | Complementaria | BAJO | \$514,914.49 | |

| | | | | | | |
|--|---------|------|----------------|------|---------------------|----------------------|
| PAGO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA | CHIETLA | PAGO | Complementaria | BAJO | | \$4,318,710.00 |
| PAGO DE RELLENO SANITARIO DE IZUCAR DE MATAMOROS | CHIETLA | PAGO | Complementaria | BAJO | | \$818,550.51 |
| PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO | CHIETLA | PAGO | Complementaria | BAJO | | \$6,847,780.86 |
| MATERIAL ELECTRICO | CHIETLA | PAGO | Complementaria | BAJO | | \$352,076.34 |
| PAGO DE AMBULANCIA | CHIETLA | PAGO | Complementaria | BAJO | \$127,672.12 | |
| Totales | | | | | 3,099,561.62 | 21,140,785.91 |
| | | | | | 12.79% | 87.24% |



Referencias

- Consejo Nacional de Población. (15 de Junio de 2021). *Catálogo de Localidades*. Obtenido de Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=014>
- H. Ayuntamiento de Chietla. (2018). *Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021*. Chietla, Puebla: Periódico Oficial del Estado.
- H. Congreso de la Unión. (Última Modificación 30 de Enero de 2021). *Ley de Coordinación Fiscal*. Diario Oficial de la Federación.
- H. Congreso de la Unión. (Última Reforma 20 de mayo de 2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Bienestar. (31 de Enero de 2021). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021*. Obtenido de Puebla Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social 2021: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/puebla-informes-anuales-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social-2021>
- Secretaría de Bienestar. (2021). *Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. (2022). *Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal*. Puebla, Pue.

